



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1984

I LEGISLATURA

N.º 34

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

Presidencia de D. Antonio Natal Alvarez,

Vicepresidente de la Comisión

Sesión celebrada el día 18 de Mayo de 1984, en Fuensaldaña

— Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Gobierno Interior y Administración Territorial, para informar a la Comisión sobre los Presupuestos de su Consejería para 1984.

SUMARIO

	<u>Págs</u>		<u>Págs.</u>
Se inició la sesión a las diecisiete horas.	1.260	Se reanuda la sesión a las dieciocho horas, cinco minutos.	1.265
Actúa como Presidente el Vicepresidente Sr. Natal Alvarez.	1.260	El Sr. Presidente establece el turno de Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	1.265
Intervención del Sr. Nalda García, Consejero de Gobierno Interior y Administración Territorial, para informar a la Comisión.	1.261	En el turno de Portavoces, interviene el procurador Sr. Montoya Ramos, Portavoz del Grupo Mixto.	1.265
Se suspende la sesión durante quince minutos.	1.265		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Contestación del Sr. Nalda García, Consejero de Gobierno Interior y Administración Territorial.	1.266	El Sr. Presidente abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores miembros de la Comisión.	1.285
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Montoya Ramos, Portavoz del Grupo Mixto.	1.268	En el turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Seisdedos Robles.	1.285
En turno de dúplica, interviene el Sr. Nalda García, Consejero de Gobierno Interior y Administración Territorial.	1.270	Contestación del Sr. Nalda García, Consejero de Gobierno Interior y Administración Territorial.	1.286
En el turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Carbajo Otero, Portavoz del Grupo Popular.	1.271	En el turno de preguntas interviene el Procurador Sr. Fuentes Hernández.	1.287
Contestación del Sr. Nalda García, Consejero de Gobierno Interior y Administración Territorial.	1.273	Contestación del Sr. Nalda García, Consejero de Gobierno Interior y Administración Territorial.	1.287
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Carbajo Otero, Portavoz del Grupo Popular.	1.276	En el turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Carbajo Otero.	1.288
En turno de dúplica, interviene el Sr. Nalda García, Consejero de Gobierno Interior y Administración Territorial.	1.278	Contestación del Sr. Nalda García, Consejero de Gobierno Interior y Administración Territorial.	1.288
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Bravo Solana, Portavoz del Grupo Socialista.	1.281	Breves intervenciones de los Procuradores Sres. Bravo Solana, Montoya Ramos y del Sr. Nalda García, Consejero de Gobierno Interior y Administración Territorial.	1.290
Contestación del Sr. Nalda García Consejero de Gobierno Interior y Administración Territorial.	1.283	El Sr. Presidente agradece la presencia del Sr. Consejero, de los altos cargos y equipo de la Consejería de Gobierno Interior y Administración Territorial y de los Sres. Procuradores y levanta la sesión.	1.290
		Se levantó la sesión a las veinte horas, quince minutos.	1.290

(Se inició la sesión a las diecisiete horas.)

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Señores Procuradores. Se abre la sesión. Hay una sustitución en el Grupo Popular: el señor Estella es sustituido por el señor Fuentes.

Igual que en otras sesiones anteriores, primero informará el señor Consejero, por un es-

pacio de tiempo que considere necesario y oportuno. Después habrá un descanso de un cuarto de hora y, posteriormente, cada Portavoz de los Grupos Parlamentarios dispondrá de diez minutos para formular las preguntas que él considera oportunas. Más tarde, cada Procurador tendrá un turno de cinco minutos.

El señor Consejero de Gobierno Interior y Administración Territorial tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE GOBIERNO INTERIOR Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR NALDA GARCIA): Muchas gracias, señor Presidente, señores Consejeros, perdón, señores Procuradores. Yo creo que nuestro Presupuesto es excesivamente reducido y tiene explicaciones simples, en cierto modo, y a esas explicaciones, pues, yo desearía recibir de ustedes cuantas sugerencias tuvieran a bien hacerme y yo procuraré, en la medida de nuestras posibilidades, el darle cumplida satisfacción a sus inquietudes.

El Presupuesto de la Consejería. Es una Consejería ésta que no es una Consejería inversora; yo creo que éste es un tema fundamental que habría que plantear inicialmente, que no es una Consejería que haya tenido, por el espectro competencial adscrito a ella a partir de los Decretos de Transferencias, pues, normalmente no ha tenido una importancia predominante tampoco en la Administración del Estado; y, como consecuencia de ello, tiene unos servicios transferidos con un cierta debilidad estructural y esa debilidad estructural, pues, nos guste más o menos, es la que también aparece al final en las cifras comparativas generales del Presupuesto. Eso no quiere decir que el Presupuesto de la Consejería o que este Consejero ni que la Consejería esté..., esté haciendo con esto, al hacer estas valoraciones, una crítica del Presupuesto, lejos de nuestra realidad, pero sí el llevarlo a los justos términos de lo que puede significar la parcela de esta Consejería en el conjunto general del Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

La Consejería tiene, fundamentalmente, dos fines; yo creo que sobre esto ya hemos hablado, sobre todo en..., a lo mejor algunas de Sus Señorías pertenecen también a la Comisión de Administración Territorial y, por lo tanto, repito conceptos que ya he dicho otras veces, pero yo creo que para el resto sí que es conveniente que veamos que los dos fines fundamentales que tiene la Consejería son: por un lado, el asesoramiento, el apoyo técnico, la colaboración administrativa, a las Corporaciones Locales, en general; y el inicio, en cierto modo también, por la vía de la cooperación administrativa, de determinadas responsabilidades en cooperación con la Administración del Estado en otras áreas; es decir, hay unas áreas, desde el punto de vista del funcionamiento tradicional de Entidades Locales, en los cuales tenemos que prestar nuestro asesoramiento, ayuda y apoyo y, también, asumir, en cierto modo, o ir asumiendo competencias de cooperación en otros temas, como

pueden ser el de Protección Civil, el de Seguridad Vial, etcétera, con la Administración Central del Estado. En resumidas cuentas, desde esta doble acción, lo fundamental es siempre una cooperación, una ayuda, una capacidad de trabajo, de mejora de las condiciones por las que se desarrollan determinadas actividades administrativas.

Y otro fin que nosotros pretendemos, y al cual le hemos dado yo creo que una cierta relevancia en el Presupuesto, es el de cooperar con las Entidades Locales, y también con la Administración del Estado, en las dos vertientes que he dicho anteriormente; pero cooperar desde una política de ayuda a la inversión, de inicio de planes que puedan mejorar las condiciones de vida de nuestros conciudadanos.

Estos serían los dos pilares fundamentales sobre los que se va a basar la acción de la Consejería y en los cuales tenemos distribuidos los conceptos presupuestarios. En cierto modo, los Capítulos I, II y III, hasta el IV si se quiere de determinada forma, corresponden a lo que se entiende como Gastos Corrientes y serían, en el caso de nuestra Consejería, aquellos que se van a destinar a hacer efectivo el principio de cooperación, de ayuda a las tareas administrativas de resolución de expedientes, de mejora de las condiciones funcionariales o de asistencia de los municipios a los ciudadanos, etcétera, que es la vía de los Capítulos I y II y, por tanto, la vía, es decir, los fondos que van a financiar el asesoramiento de las Entidades Locales y de la cooperación con la Administración Central. Y, por otra parte, los Capítulos, que en nuestro caso son exclusivamente el Capítulo VII, los Capítulos de Inversión, y es el Capítulo VII, si me permiten decirlo en este momento, porque creemos que nuestra acción inversora debe de pasar, más que por una acción inversora directa, por una acción inversora a través de las Entidades Locales que tienen su asentamiento y que tienen la realización de sus programas cerca de los ciudadanos. Entonces, y si se han dado cuenta en el Presupuesto, aproximadamente la mitad del Presupuesto es el Capítulo desde el I al IV, es decir, lo que podría suponer labores de asesoramiento, labores más burocráticas, labores de asistencia; y la segunda parte, diríamos, que son aproximadamente también, el 50 % del Presupuesto, supone las cantidades inicialmente previstas para que este año comience el desarrollo de unos determinados programas de actuación, que podremos ir viendo en cooperación con las Entidades Locales y a cuyos fines van a estar destinados ese dinero que está..., vamos, ese

crédito, no dinero, ese crédito que figura en el Capítulo VII, en las Partidas correspondientes a los números 75, a Entes Territoriales.

Diríamos que, por lo tanto, el Presupuesto, desde la perspectiva de la Consejería, se ha modulado en esas dos grandes áreas, en función de esos dos fines fundamentales. Ahora me gustaría hacer con ustedes una breve reflexión sobre los principios, diríamos, o los medios con que nosotros pretendemos llevar a cabo esos fines y que tienen su reflejo en el correspondiente listado de Partidas Presupuestarias, tanto de Capítulo I, Capítulo II, etcétera. Yo resaltaría, como fundamental y en ese sentido —pues podríamos luego hablar o yo les podría, incluso..., yo me imagino que lo habrán hecho ustedes, calculado determinados porcentajes de influencia de unos Gastos sobre el conjunto general u otros—, que el principio que ha presidido o que preside el Proyecto de Presupuestos de la Consejería y que ha hecho suyo, también luego, la Consejería de Economía y Hacienda al presentar éste, y la Junta, al presentar este Proyecto de Presupuestos, es un principio de austeridad, es decir..., pero siempre que esa austeridad no conlleve a un colapso en el funcionamiento de la Consejería. Yo creo que hay que ser muy prudentes con los Gastos, hay que ser excesivamente, si se quiere, "cicatero" en los Capítulos de Gastos; pero no podemos hacer que un excesivo, un riguroso y un estrecho margen en las disponibilidades de gasto conduzcan a un entorpecimiento en la gestión, porque al final quien va a verse perjudicado van a ser los ciudadanos. Nosotros, por lo tanto, pretendiendo atender, de la mejor manera, las demandas de los ciudadanos, creemos que es bueno que se haga un Presupuesto austero, pero un Presupuesto equilibrado para que los fines que persigue la Consejería puedan cumplirse. Por darles alguna idea, pues, por ejemplo, el Capítulo I representa el 38 % del total del Presupuesto, aproximadamente. De ese Capítulo I los Servicios Centrales suponen, aproximadamente, la mitad del Capítulo y el resto está distribuido por todas las provincias del territorio de la Comunidad Autónoma. El Capítulo de Altos Cargos supone escasamente un 17 % del Capítulo total de Personal y de ese 17 % el 50 %, aproximadamente también, corresponde a Servicios Periféricos y no a los Servicios destinados, diríamos, en los altos órganos de Gobierno de la Consejería. Yo creo que esto, en cuanto al Capítulo I, me parece que da una muestra evidente del esfuerzo realizado en contraer, en eliminar cualquier gasto superfluo; y en cuanto al Capítulo II, pues, evidentemente, si ustedes se dan cuenta, también hay un es-

fuerzo de eliminación de aquellos gastos que no deben o que parece que, en principio, no tienen ninguna utilidad práctica. Si en el Capítulo II ustedes descuentan lo que podrían ser las Partidas 28 y 29 que se corresponden a Gastos de Promoción y Estudios, con lo cual..., lo que eso significa también de aportación, a lo mejor, a través de convenios o de contratos con otras Entidades y lo que puede significar de creación de Nuevos Servicios, como es el tema de Servicios Nuevos, creación de Nuevos Servicios, también favoreciendo a las Corporaciones Locales, puesto que todo ello va dirigido, exclusivamente, a favorecer el funcionamiento y la prestación de servicios de Corporaciones Locales, resulta que el Capítulo II, en Servicios Nuevos se va el 45 % del Capítulo; por lo tanto, realmente, con una cantidad exigua, nosotros... —pero suficiente, vuelvo a repetir— podemos dar debido cumplimiento a las necesidades de Gasto Corriente de Personal para el curso de este ejercicio.

Otro principio que nos ha dirigido al realizar el Presupuesto de la Consejería era procurar que todas las Delegaciones Territoriales tuvieran sus servicios equilibrados, de manera que nunca una Delegación Territorial pudiera tener más que otra, por el azar que ha supuesto que determinados funcionarios, por ejemplo, de las antiguas Unidades de Asesoramiento e Inspección de Corporaciones Locales permanecieran en ellas, mientras que en otras provincias no, y entonces, resulta que, cuando se nos ha hecho la transferencia y, sobre todo, una vez realizado el segundo paquete de negociación y el Decreto que se produce a finales y principios, a principios de este año, de nuevas valoraciones de los Servicios Transferidos en materia de Administración Local, nos encontrábamos con situaciones, en algunas Delegaciones Territoriales, deficitarias y había que procurar que esa dotación estuviera totalmente equilibrada. Los Servicios Centrales se les dota..., nosotros creemos que de una manera suficiente, no solamente para este año, sino incluso creemos que en el medio plazo que pudieran significar dos o tres años, salvo pequeñas correcciones que pudieran establecerse en los Presupuestos para el año ochenta y cinco y año ochenta y seis. Los Servicios Centrales, tal y como se les configura en este Presupuesto y de los cuales ustedes tienen la correspondiente documentación en los anexos, etcétera, del Presupuesto, creemos que tienen, diríamos, la dotación suficiente para, por lo menos en esta primera etapa, cumplir los objetivos de la Consejería. Y ese Personal de Servicios Centrales no solamente tiene que hacer el seguimiento y luego, diríamos, la resolución y

cumplimiento de resolución de todos los expedientes que son tramitados a través de las Delegaciones Territoriales, sino que tiene misiones fundamentales de planificación y estudio, de aplicación de nuevos métodos y técnicas que pueden ser puestos en marcha en las Corporaciones Locales y de la puesta también a punto de la Legislación que sea necesaria, tanto desde el punto de vista legislativo en el que tenga que intervenir esta Cámara, como en los sucesivos Decretos y Ordenes que, diariamente, debe de producir la Consejería para coordinar las acciones del resto de las Entidades Locales cuyo, diríamos, asesoramiento, ayuda, etcétera, control, está previsto por las Leyes que tenga la Consejería. Y, también, se ha previsto, y está adscrito a Servicios Centrales, unas dotaciones suficientes para esos Servicios Nuevos, Servicios Nuevos que serán, a lo largo de este año y si todo va como es nuestro deseo, la creación de un Centro suficiente de apoyo en la Formación del Personal de las Corporaciones Locales, como son el Instituto con sus Escuelas y Academias correspondientes. El tema de Inversiones, para el cual ustedes ven una Partida que incluso supera (una pequeña cantidad, pero la supera) a la del Gasto Corriente, de 400 millones de pesetas, yo quisiera hacerles las siguientes matizaciones alrededor de esa cantidad.

Primero, yo creo que no es vano el decirles que es una cantidad inicial, que significa poner en marcha determinados proyectos o planes en los meses que quedan, una vez que se haya aprobado el Presupuesto de este año, por esta Consejería. Segundo, que ese montante de 400 millones se desglosa, como habrán ustedes visto, en dos, digamos..., proceden de dos fuentes financieras diferentes: una, vía el Fondo de Compensación Interterritorial, suponen 250 millones; y otra, vía la propia emisión de deuda u operación de crédito, que prevé la Junta de Castilla y León, de 150 millones. ¿Y a qué se van a emplear? Se van a emplear, exclusivamente, a Gastos de Inversión, a gastos que signifiquen incremento de capital y siempre a través de la Institución que ya el año pasado ha funcionado en determinadas partes como ayudas establecidas, modestas, muy modestas, pero ayudas que ha establecido esta Consejería, como Fondos Financieros. Es decir, esto no es, en ningún modo, o no va a ser, o no lo pretendemos al menos que lo sea, ningún esquema de inversión que nosotros hiciéramos, diríamos, a la carta o de inversión que nosotros programáramos directamente, sino que todo ello se hará —éste es nuestro interés fundamental— a través de las Corporaciones Locales que lo soliciten y con las cuales se firmen los correspondientes convenios. Ese

dinero se distribuye en tres planes fundamentalmente, de manera que no es un dinero, vamos, no es un crédito y, por lo tanto, después una Tesorería que se vaya a distribuir al azar o bajo, diríamos, la decisión arbitraria de ninguno de los representantes de la Consejería, sino que va a obedecer a unos planes que se aprobarán por Decreto de la Junta y que saldrán, inmediatamente que esté aprobado el Decreto que avale el plan, las Ordenes correspondientes, públicamente, para que puedan acudir a esa financiación las correspondientes Entidades Locales. Hemos..., nos parece oportuno que se inicie de esta manera lo que podría ser un plan no solamente para este año, sino un plan plurianual, en tres aspectos fundamentales y que creo que Sus Señorías se darán cuenta de la trascendencia que tiene para la vida local y para el desarrollo de nuestra Comunidad. El primero, para el cual están destinados 150 millones de pesetas, es un plan de mejora, restitución, arreglo, consolidación e, incluso, nueva construcción de Casas Consistoriales. Nosotros hemos valorado en sus justos términos las innumerables peticiones que por distintas Corporaciones se nos han hecho llegar. Nosotros hemos entendido que un plan de mejora de Casas Consistoriales, de recuperación de ese Patrimonio Histórico de las Comunidades Locales como suelen ser sus Casas Municipales, es una tarea primordial de la Junta de Castilla y León. Evidentemente, me dirán ustedes, la cantidad es insuficiente. Yo les puedo asegurar que en este momento, en una valoración provisional, las necesidades de financiación de las Corporaciones Locales para consolidar sus edificios municipales, para mejorar algunos y, en otros, para que puedan tener una ubicación digna y que los ciudadanos puedan recibir unas atenciones satisfactorias supera la cifra de los 1.200 millones de pesetas. Yo creo que a nadie se le escapa, por tanto, que una cifra de esta magnitud es imposible de que sea abordada solamente con el esfuerzo de un año de la Junta de Castilla y León, ni con el esfuerzo de un año de las Administraciones Locales en su conjunto amparadas y cooperando con la Administración de la Comunidad Autónoma. Hay que hacerlo en un plan plurianual y esto sería un inicio y una puesta en marcha del proyecto. Este Plan de Casas Consistoriales va a hacer especial hincapié en la recuperación del Patrimonio y va a consistir también, de nuevo la Orden será totalmente abierta, en el sentido de que podrán acogerse a él determinados..., los Municipios que lo deseen, que tengan esas necesidades y las Diputaciones Provinciales que, a través de sus Planes Provinciales, financien o promuevan o coordinen acciones tendentes a la recuperación del Patrimonio de Casas Consisto-

riales de nuestra colectividad. Yo creo que hay veces que muchas de esas palabras que decimos, como el municipalismo, que no solamente en España sino en Europa ha nacido alrededor de esos pequeños pueblos y ciudades en las épocas medievales españolas, eso no debe de quedarse sólo en las palabras; debe de tener su reflejo en una, diríamos, un sensible tratamiento y un escrupuloso cuidado en la conservación de ese Patrimonio y, desde esa perspectiva, nosotros hemos entendido que podría ser una buena cooperación con las Entidades Locales el ayudarlas en la mejora de sus Casas Consistoriales. Por lo tanto, diríamos, la parte correspondiente de financiación que viene a esta Consejería procedente de la emisión de la operación de crédito consiguiente, será destinada, preferentemente o de manera exclusiva, a este Plan de Casas Consistoriales.

Los otros fondos que proceden, y valga el usar la palabra fondo dos veces, del Fondo de Compensación Interterritorial, los vamos o pretendemos destinarlos en dos proyectos genéricos que son los siguientes: en primer lugar, con un montante que estaría en función de las peticiones y también en función del propio proyecto y diseño del proyecto definitivo, entre 125 y 150 millones, a iniciar (de nuevo también aquí, palabra iniciar); no es un proyecto que esté acabado en un año, hay que proseguirle, debemos de tomar conciencia del problema y comprometernos en años próximos a seguir esta misma política, de dotación de lo que podríamos llamar Servicios Mínimos de Protección Civil en el territorio de la Comunidad Autónoma. El análisis que se ha hecho y los que han servido en las Diputaciones Provinciales o los que han tenido o tienen a su cargo responsabilidades en Entidades Locales saben de las graves dificultades que se plantean cuando surge el siniestro en una localidad: desde la dificultad que tiene el camión para la toma de aguas, una vez que se le ha terminado la primera carga, hasta la inexistencia, muchas veces, de unas dotaciones mínimas que puedan acudir en un período o en un plazo de tiempo prudente a eliminar el siniestro. Nosotros creemos, también de nuevo como en el caso de Casas Consistoriales, que —y lo sabemos—, que esta cantidad es una cantidad muy modesta, también, frente a las necesidades que un plan completo de Protección Civil va a acarrear. Yo quiero asegurarles que el Plan, cuando esté preparado por la Consejería y en cooperación, en este caso (cooperación que tenemos ya, diríamos, medio establecida, falta la firma del protocolo correspondiente) con el Ministerio de Interior, habrá un Plan de Protec-

ción Civil sobre todo el territorio de la Comunidad Autónoma, que estará integrado, evidentemente, en el Plan Nacional, que va a tener la aprobación, por lo tanto, de las Entidades o de los Organismos que le corresponda y que integrará, a su vez, en él los planes locales, sectoriales, territoriales, comarcales o provinciales que se establezcan. Entonces, es preciso, yo creo que se hace también ineludible, el que tengamos una cantidad disponible o un crédito disponible y afectado a iniciar estos futuros y posibles compromisos y, sobre todo, pues, para ir introduciendo determinados mecanismos de cooperación entre las Entidades Locales y la Comunidad Autónoma en temas que son de competencias concurrenciales y que a todos nos afectan. En ese sentido, el Plan de Protección Civil, lo mismo que con el de Casas Consistoriales y el que ahora les hablaré, cuyas Ordenes de Desarrollo, para que se puedan acoger a él, se están preparando, de manera que una vez estén aprobados los Presupuestos, a los pocos días, se hagan públicas para que puedan acogerse inmediatamente y podamos utilizar el crédito a lo largo de este año; podrán acogerse a él fundamentalmente —esto es una diferencia con el anterior y se lo remarco por eso—, fundamentalmente, las Diputaciones Provinciales, porque entendemos que son ellas las que, en su ámbito territorial, deben de hacer el esfuerzo de coordinación de estos efectivos y, al mismo tiempo, también podremos o se establecerá, en un segundo ámbito diríamos, el que determinadas Comunidades o Ayuntamientos que tienen unos servicios, bien porque lo tienen así concordado ellos con las Diputaciones o porque, de hecho, lo están haciendo, que presten unas atenciones de carácter más genérico y comarcal, también podrán acogerse. De manera que, mientras en el caso de Casas Consistoriales hay, diríamos, un contacto más estrecho y directo del Ayuntamiento que se va a beneficiar de la obra y de la financiación con la Junta, en el caso de los Planes de Protección Civil y, en este caso particular, de los Servicios Mínimos, entendemos que deben de ser organizaciones que tienen actuaciones en ámbitos mucho más genéricos, que no los Ayuntamientos individuales, los que deban acudir a la Protección Civil. De todas las formas, son dos Partidas que obedecen a los dos Planes que les he citado de Casas Consistoriales y de Servicios Mínimos en..., de Protección Civil.

Y un tercer Plan, que está también financiado con el resto, por supuesto, que viene a ser, entonces, si en el otro decíamos una banda: 125-150, aquí hemos establecido la banda 100-125, de ayuda al fomento y apoyo a todo lo que significan Mancomunidades de Municipios, mo-

vimiento, diríamos, asociativo de las Entidades Locales, que puede ser desde la agrupación a efectos de Secretarios comunes, de las múltiples actividades que puede tener un Municipio, hasta la propia Mancomunidad e, incluso, aquí se prevé la ayuda a esos Municipios que tienen unas mayores obligaciones por tener una configuración municipal con muchas Entidades Locales dispersas; que no es lo mismo un Municipio con una pluralidad de Entidades Locales dispersas que un Municipio de población concentrada. Por lo tanto, en este tercer Capítulo, en este tercer Plan hay ayudas tanto en el tema de Mancomunidades como en el tema de Agrupaciones o, incluso, el de estos Ayuntamientos que, en el fondo, lo que tienen es una configuración de población esparcida con una pluralidad de Entidades Locales que tienen una cierta autonomía también de funcionamiento y que es preciso, a veces, dar unos servicios que son mucho más caros que en el caso de una población concentrada.

Estas son, en mi opinión, las grandes cifras del Presupuesto. Como les decía anteriormente, yo puedo, podemos, incluso tengo aquí al Secretario General, a la Oficina Presupuestaria y a un Director General (el otro Director General, en su nombre, les pido disculpas, porque no ha podido acercarse), nosotros procuraremos darles satisfacción a sus preguntas y si a la Presidencia la parece, yo, por mi parte, no tendría, en esta primera presentación, nada más que decir.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Consejero. Se suspende la sesión por espacio de quince minutos, para que los Grupos Parlamentarios puedan preparar sus preguntas. Y se ruega puntualidad. Muchas gracias.

(Se reanudó la sesión a las dieciocho horas cinco minutos.)

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Señor Consejero, Señorías, se reanuda la sesión. El Portavoz del Grupo Mixto, señor Montoya, tiene la palabra por un espacio de tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Muchas gracias, señor Presidente, señor Consejero, señores Procuradores. Bueno, yo creo que voy a ser más breve que esos diez minutos que me concede la Presidencia, porque como no se trata, en estas Comisiones, de entrar en debate, sino simple-

mente de aclarar conceptos, yo creo que en un Presupuesto aparentemente tan reducido como tiene la Consejería de Administración Territorial y Gobierno Interior, o Gobierno Interior y Administración Territorial, pues yo creo que pocas aclaraciones hay que... hay que pedir, al menos por mi parte. Yo creo que está suficientemente claro que es poca la actividad inversora de la Consejería, que 795 millones no parecen mucho, pero a mí me parece que sí que son suficientes para la actividad que tiene a su cargo la Consejería: que a mí no me parece tan bajo lo del 17 %; lo del casi el 48 % —me parece que era— que es el Presupuesto del Personal con relación a la actividad inversora me parece una cifra ya considerable; que no me parece tan bajo lo de que el 17 % sean Altos Cargos y no me parece tan bajo que el 50 % sea Personal que está en el Organismo Central, con relación al que está en la periferia o en las provincias.

Yo creo que, por otra parte, a mí me parece que esta cifra de Personal es elevada para una Consejería que, también desde mi modesto punto de vista, pues tiene unos cometidos no demasiados, no digo importantes, sino no demasiado comprometidos y que no exigen un alto porcentaje de Personal; porque en esta atención simplemente de asesoramiento a los pequeños Municipios, que es lo que, fundamentalmente, se puede entender que es una de las actividades y para la poca actividad inversora y, por tanto, poca vigilancia de las inversiones a realizar, pues, yo creo que es un Personal ya suficiente. Sí que, bueno, dentro de Personal, pues, también, desde mi punto de vista, existen algunas cosas, que yo ya he preguntado en otras Consejerías siempre, que también me parece que es elevado; por ejemplo, los Gastos de Representación, que yo admito que tiene que tener el Consejero evidentemente, pero que ya no me parece tan lógico, que yo no veo tan claro, que también tenga que tenerlo el Jefe del Gabinete, por ejemplo. O que..., o que sea necesario, pues, tener Delegados Territoriales en todas las provincias, teniendo en cuenta, no sé, yo creo que las pocas actividades de Delegados Territoriales, que ya son puestos que tienen una remuneración más alta, que a lo mejor no sería necesario tener en todas las provincias, pero que aquí se prevén para todas ellas. Y, bueno, como se trata de hacer preguntas, pues, esta pregunta está clara que no tengo que hacerla, porque está ahí ya.

¡Hombre!, yo la única pregunta que me haría es si también esos 250 millones..., a mí me parece muy acertada, y lo digo con toda clari-

dad, la línea de los 150 millones para mejora, arreglo, nueva construcción, etcétera, de Casas Consistoriales, porque me parece que las necesidades son grandes y, probablemente, mayores todavía de esos 1.500 millones que el señor Consejero nos señalaba. Yo creo que, yo conozco las necesidades de mi provincia y me parece que esa cifra, si hubiera que dividir esos 1.500 millones por el número de provincias de la Comunidad, pues, aunque añadiéramos alguna cifra más, a mi provincia, yo creo que saldría una cifra de necesidades mucho mayor todavía. Y yo me preguntaba, cuando estaba haciendo la exposición de las otras líneas de los 250 millones, que, en definitiva, se..., me parece, si yo no he entendido mal, que se trata de aplicar a una especie de ayuda a los Planes Provinciales de la Diputación, en los Planes Provinciales de Obras y Servicios, para reforzar aquellas líneas de dotación de Servicios Mínimos, como decía el Consejero, para Protección Civil, si no hubiera sido, quizá, más necesario en lugar de hacer esto que, en definitiva, es dar unas subvenciones a las Diputaciones sobre unos servicios que ellas, por Ley, están obligadas a cubrir —y que en algunos casos cubren; en otros casos las cubren con menor eficiencia, pero que, en todos los casos, deberían cubrir—, no sería preferible, no hubiera sido preferible haber reforzado esa línea de mejora, arreglo y nueva construcción de Casas Consistoriales que tiene unas necesidades evidentes. Y que yo, ya mirando dentro de la provincialización que se hace, una cifra que me parece que es de 43 millones, no, de 23 millones, en mi provincia, al Fondo de Compensación Interterritorial: 23 millones; pues, claro, yo veo 23 millones es una cifra evidentemente escasa. No entro en comparaciones con otras provincias, pero yo creo que para todas las provincias son muy escasas; pero yo veo que para la de Burgos 23 millones es una cifra, pues, que no cubre ni mínimamente las necesidades más imperiosas.

Nada más. Yo creo que lo demás queda meridianamente claro en este Estado de Gastos que se nos ha hecho. Y muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Montoya. Señor Consejero, tienen la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE GOBIERNO INTERIOR Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR NALDA GARCIA): Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, yo soy el primero que

ha definido cuáles eran los programas inversores y, diríamos, las deficiencias, no porque no se tengan estudiadas, no porque no se deseara, pero sí, pues, porque es una Consejería que, realmente, no es que tenga que hacer temas no comprometidos. Yo, en eso, yo sí que quisiera corregirle al señor Montoya: Esta Consejería tiene que resolver temas normalmente muy comprometidos, muy comprometidos, porque es una Consejería que tiene un trasfondo político evidente y siempre en esos temas, el intentar aunar pareceres y criterios suele ser complicado y el poder, en un momento dado, asesorar correctamente a una Corporación Local, que es de muy diverso tipo, es decir, tenga en cuenta que es también a los Ayuntamientos y a las Diputaciones y a veces hemos tenido, pues, que anular determinados artículos de Reglamentos; pues ésto hay que hacerlo con suma prudencia, cuidado y, sobre todo, teniendo en cuenta que, a veces, eso es bastante comprometido. De todas las maneras, sí reconozco que la Consejería, dada esa especialidad que tiene, no es un organismo inversor; ésto pasa aquí y pasa en todo el mundo, y los organismos inversores son los que tiran cemento por los sitios, que son los que, auténticamente, se llevan al final, diríamos, el paquete gordo de la inversión, sobre todo, pues, bueno, pues porque eso, normalmente, es lo que afecta a muchos más ciudadanos. Y en esas prioridades nosotros entendemos, desde la Consejería, que previo a lanzarnos desde esta Consejería a una política de obras, yo creo que debemos de lanzarnos prudentemente a una política de cooperación y eso es lo que pretendemos con estas Partidas del Presupuesto. En cuanto a..., y ya por terminar este aspecto, puesto que la pregunta que me hacía directa está relacionada con este tema, quiero hacerle ver que lo que nosotros pretendemos con los Servicios Mínimos, diríamos, de Protección Civil es iniciar algo de lo que estamos totalmente carentes, que va desde que logremos establecer un sistema de conexiones rápida y ágil, para lo cual tendrá que haber la red correspondiente, el sistema de cooperación con Telefónica adecuado, incluso, pues, esos servicios de alarma que existen en todos los países civilizados del mundo, donde hay unas cabinas y, en caso de una alarma, se rompe por el ciudadano primero que pasa por allí y se pone en contacto con los centros que están dispuestos para solucionar el riesgo. Evidentemente, esto es algo que (en nuestro país iniciamos con ésto la andadura), que es —repito—, muy poca esa cantidad de dinero para todas esas necesidades, pero que hay que..., que hay que empezar a abordar. Y a pesar de que las, y el propio señor Procurador ha sido muy realista

cuando ha dicho "eso es una competencia...", es una competencia de los Ayuntamientos que subsidiariamente, dado que ellos, en muchos casos, no tienen capacidad, debe prestar la Diputación; pero que a su vez, pues, todos sabemos que algunas veces con la mejor intención y otras sin la intención, pero el hecho es que tenemos unos parques realmente menesterosos, donde, sobre todo, se produce ese defecto grave de que cuando, con la mejor de las intenciones, va el técnico correspondiente a la Diputación con su camión al lugar del siniestro dice: "¡Oiga! ¿Y dónde enchufo yo para coger agua?" "Pues, se tiene que ir usted al río." Claro, mientras va el camión al río y vuelve resulta que aquello se ha convertido en una pavesa. Bueno, nosotros pretendemos, precisamente, en combinación con las Diputaciones y de acuerdo con esta planificación, ir dotando paulatinamente, prudentemente, y si este año, a pesar de que la provincialización, como usted muy bien dice, pues, son 23 millones para la provincia de Burgos y veintitantos para no sé qué, yo quiero decirles que esa provincialización, lo digo aprovechando la pregunta del señor Montoya, se lo digo a los demás por si tuvieran la misma inquietud, se ha hecho utilizando los parámetros del Fondo de Compensación Interterritorial a nivel provincial, desagregados a nivel provincial, y con una corrección para aquellos, para aquellas provincias que no llegaban al 10 %, diríamos, a la cifra 10, en cuanto a esos índices de reparto que establece el Fondo de Compensación Territorial. Esas tres provincias que se han corregido con un 10 %, es decir, el 90 % se ha distribuido en función de los parámetros del Fondo y el 10 % con esta corrección, ese 10 % se ha redistribuido entre las provincias de Soria, Segovia y Palencia, que son las tres provincias que quedaban por bajo de todas las demás. Y, evidentemente, así y todo, dado que partimos de 250 y somos nueve provincias, pues, ocurre lo que ocurre: que a todos nos es escaso en cuanto hacemos el reparto provincial. Así y todo, yo creo que si con esas, con ese dinero, con ese crédito, podemos ir corrigiendo y podemos cooperar, con la Diputación Provincial de Burgos o de la provincia que sea, o con los Ayuntamientos o la Entidad Local A) o B), en ir estableciendo los primeros pasos de esa..., de ese

efecto, tanto de Protección como de Mancomunidades, yo creo que estamos dando un paso importante, sobre todo un paso que, a lo mejor, desde el punto de vista material no tiene una importancia excesiva, pero que sí que la tiene desde el punto de vista del marco de relaciones, del marco de cooperación a la solución de los problemas.

Y, finalmente, aunque no hacía la pregunta (yo no..., no renuncio, evidentemente, a contestar todas sus inquietudes), está el tema de los Gastos de Representación. Yo creo que debemos de distinguir, no sé si ésto se habrá aclarado por otras Consejerías o no, a mí sí que me gustaría que se distinguiera entre lo que son los Gastos de Representación Asociados en Capítulo I y que forma parte de la remuneración, en todos los sitios, del Personal, de los altos cargos, puesto que tienen —diríamos— un coste añadido, un gasto en su vida ordinaria añadido y ese gasto es compensado a través de una figura, que podrá ser la mejor o la peor, pero que está así en toda la legislación sobre el régimen laboral y de aplicación salarial de altos cargos, y otra cosa son los Gastos de Representación que se ha reservado, en cierto modo, como Gastos Reservados o Gastos de Funcionamiento por Asistencias a Actividades o tal, que tiene la Consejería y que están en el Capítulo II. Yo eso quisiera decirle que la suma de los Gastos Reservados más los de Atenciones de Carácter Social y Representativo, que eso es lo que sería, auténticamente, el Gasto de Representación, en nuestra Consejería suman 345.000 pesetas; ésa es toda la reserva que hemos hecho para las atenciones que puede tener y muchas veces surgen, a pesar de que tú no lo desees; yo soy el primero que huyo de asistir o de tener reuniones que lleven aparejadas la comida, porque, normalmente, en la comida no se suele trabajar; huyo de ello, pero, así y todo, creo que hay veces que no te queda más remedio que no ser no solamente austeros, sino no ser ruín con la visita que tienes. Y 345.000 pesetas para el año, para la Consejería, no creo que sea excesivo.

Y el tema de Delegados Territoriales, yo creo que ésto, pues lo hemos explicado ya rei-

teradamente; yo creo que los Delegados Territoriales, si se va cumpliendo el programa que nosotros, en cada toma de posesión, hacemos de cada Delegado Territorial, creo que no tienen una mera función de la simple ayuda, siendo muy importante a los pequeños Municipios. Yo creo que trasciende de eso, creo que se están convirtiendo, en este momento ya lo son, en la Oficina donde todas las inquietudes de las Entidades Locales, todas las inquietudes de la Administración Local están teniendo una acogida, un reflejo, una asistencia, una ayuda, una cooperación para su solución de los problemas y, por lo tanto, el Delegado Territorial es una figura fundamental en la coordinación de esas Oficinas que estaban por ahí esparcidas, en los diversos Gobernadores Civiles, etcétera, que eran de asesoramiento e inspección y que al final no realizaban, pues, por un defecto posiblemente estructural en ellas mismas, no realizaban la función para la que fueron primitivamente adscritas. Entonces, estos Delegados Territoriales van realizando esa función, van cooperando, pero al mismo tiempo van recibiendo y canalizando todos los informes y todos los expedientes que tienen que llegar hasta la Consejería; y una labor muy importante: que son los dinamizadores de una nueva forma de ir organizando la vida local, como es estudios, que en este momento están haciendo, cada uno en su provincia, y que no creo que sea abusar del Personal, tanto de los Delegados como de los otros altos cargos, el decir que, posiblemente, antes de finalizar el mes de junio ya tengamos seis provincias con un estudio sobre Agrupación de Secretarios, Agrupación de Ayuntamientos a efectos de Secretarios u otras Agrupaciones, y que ese estudio se hará público y se hará de general conocimiento para que todas las Entidades puedan aportar lo que de positivo o de negativo vean en ello. Yo creo que esta labor es una labor que está surgiendo desde la iniciativa de los Delegados Territoriales y como ésa, otras acciones en temas de Mancomunidades, etcétera.

Creo que, por lo tanto, el Delegado Territorial que forma de ese dato —y con esto termino; perdón, señor Presidente, si me he extendido—, con esto termino: los Delegados Terri-

toriales del conjunto de altos cargos, del valor, diríamos, del crédito de altos cargos, los Delegados Territoriales representan el 50 %, con lo cual esto quiere decir, también, que de ese 17 % famoso, de que hablaba Su Señoría, de altos cargos, el 56 % de ese 17 son Delegados Territoriales; con lo cual, escasamente queda un 8 %, o menos incluso, un 7 o siete con algo por ciento del Capítulo I es lo que representan los altos cargos de la Consejería. Lo otro es Personal que sí está incluido como altos cargos a efectos de nombramientos, etcétera, y, sobre todo, de la solución particular de los problemas de excedencias especiales, etcétera, de ese Personal Funcionario, porque nosotros, todo nuestro Personal es Funcionario en las Delegaciones Territoriales y otra cosa es que, auténticamente, formen parte del "staff" de la Consejería; son, forman parte del equipo, pero es Personal que está, diríamos, en las Oficinas Territoriales sirviendo a los ciudadanos.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Consejero. El señor Montoya dispone de tres minutos si quiere hacer alguna puntualización.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Muchas gracias, señor Consejero, por la explicación exhaustiva que me ha dado, exhaustiva y, bueno, satisfactoria en líneas generales, tengo que reconocerlo; pero yo lo que quería era señalar que..., que sí, que comprendo justamente lo que decía el señor Consejero del trasfondo político que tienen los Ayuntamientos, que yo creo que más que trasfondo político quiere decir conflictividad política que se produce dentro de los Ayuntamientos que hay que ayudar a resolver, pero yo, por eso, me daba miedo también de que, y justamente por el trasfondo político..., porque el trasfondo político pudiera ser tomado en otro sentido, que a lo mejor, bueno, ese asesoramiento a los Ayuntamientos se tradujera en algo que es..., que fuera una orientación política que les privara un poco de su autonomía, que quizá esa conflictividad política, pues, bueno, puede tener otros cauces que no fuera por..., a través de un organismo, que puedo estar yo equivocado, que a lo mejor, evidentemente, se les ayude desde ese organismo

a resolver esos problemas que más que políticos son, probablemente, de convivencia que políticos muchas veces. Pero, vamos, que yo quería que no se hiciera un aparato tan grande que luego, pues, a esos Ayuntamientos, pues, verdaderamente volvieran un poco a tener y a depender de un organismo como dependían anteriormente de las Secretarías Generales del Movimiento; o sea, que no llegáramos a esto por hacer ahí un aparato administrativo o político-administrativo que se pudiera, en algún momento, pues, dar un mal empleo o, probablemente, un mal uso por los mismos Ayuntamientos que acudieran allí a recibir sus instrucciones, por un exceso de paternalismo, vamos.

Luego, sobre el tema de la prevención, de la Protección Civil, sí, yo he dicho que esto es un..., es una labor de las Diputaciones; efectivamente, es de los Ayuntamientos que subsumen, en muchos casos, las Diputaciones y que yo creo que puede estar bien que la Junta intervenga en este..., en este tema, pero debería intervenir creando, previamente, un marco de actuación, un esquema de cómo tiene que ser la normalización de la Protección Civil y, quizá, obligando a las Diputaciones a desafiar ese marco o ese esquema, y que esas posibles subvenciones que se dieran lo fueran en tanto en cuanto las Diputaciones se comprometieran y apoyaran y se normalizaran en una actuación que yo creo que es muy conveniente. Si la planificación no siempre es desechable, aunque en algunos casos pueda serlo, en este caso una buena planificación, un buen marco en el cual moverse, yo creo que puede ser bueno, y, entonces, se evitarían, pues, estos desajustes que, evidentemente, se producen y que se pondrían de manifiesto ante una eventualidad desgraciada.

Bueno, sobre el tema de los Gastos de Representación, no es un tema específico de esta Consejería; lo hemos dicho en unas y otras. El señor Consejero me ha aclarado que, en definitiva, esos Gastos de Representación es una incorporación al sueldo, un mecanismo de subida de sueldo que, bueno, de sueldos que en muchos casos, sobre todo los sueldos básicos,

pues, son escasos; pero que, al mismo tiempo, conlleva una injusticia que yo he señalado también aquí: resulta que esos mecanismos se están utilizando solamente en aquellos altos cargos, en aquellos puestos políticos que no tienen por qué ser más altos cargos, porque hay muchos en provincias, muchos Jefes de Servicio, muchos Jefes de Sección que teóricamente son más altos cargos que un Jefe de Gabinete, para los cuales no se utiliza ningún mecanismo de este tipo y, sin embargo, pues, por ejemplo, se utiliza para los Jefes de Gabinete. Yo he querido señalarlo aquí y comprendo que lo que tiene esto de verdad o de importante, los Gastos de Representación del Consejero, probablemente de Directores Generales, etcétera, pero que luego ya, para mí, es más difícilmente justificable al lado de muchos de esos funcionarios, que son funcionarios de escalafón y para los cuales no se ha previsto ninguna cosa de este tipo. Bueno, en ese sentido yo decía de los Delegados Territoriales, en fin, como una acción coordinadora, evidentemente, pueden existir; yo, sin embargo, pues, no les veo esa necesidad tan imperiosa como decía el señor Consejero, aunque, bueno, sería importante si verdaderamente se hacen estudios como ese de Agrupación de Secretarios. Usted sabe, y Sus Señorías saben, de una provincia en la cual está gestado ese estudio de Agrupación de Secretarios que le aportó, que yo tengo noticia de que la Junta, en cierta manera, lo ha asumido, no sé si lo ha corregido, porque, indudablemente, todavía necesita alguna corrección, pero que está tratando de ponerlo en marcha y que a mí me parece que, además, eso es bueno, que la Agrupación de Secretarios es un mecanismo que debe utilizarse y debe utilizarse hasta sus últimos extremos; mecanismos que, en cambio, no... O sea, así como con ese mecanismo estoy de acuerdo, sin embargo, no estoy tan de acuerdo con el criterio que me parece que impera, por parte de la Junta, de evitar o de entorpecer, pues, o más bien provocar que se sigan haciendo Agrupaciones de Ayuntamientos; no quiero decir entorpecer la Agrupación de Ayuntamientos, sino que quiero decir es que más bien está entorpeciendo la desagregación de Ayuntamientos y facilitando y tendiendo a la agrupación de Ayuntamientos. Yo, desde mi punto de vista, esto es un error, porque yo per-

tenezco a una provincia que es la que más Ayuntamientos tiene de España; yo creo que eso no es malo, que éso lo único que hace es encarecer los listados o alargar los listados de Ayuntamientos, pero que no es malo. La autonomía municipal es buena, sobre todo cuando existen esos núcleos de población tan numerosos; que es bueno que tenga ese Ayuntamiento esa unidad territorial, dentro de la cual se pueden manejar; que las agrupaciones de Ayuntamientos lo que están haciendo es sumiendo en la penuria a muchos, a muchos núcleos de población, porque los Ayuntamientos agrupados se preocupan generalmente sólo del de la Cabecera y, entonces, esa labor descentralizada que se produce con ese número de Ayuntamientos, luego, de la otra forma, pues, se entorpece y que, bueno, así como sería bueno seguir con esta Agrupación de Secretarios, porque es el servicio más importante y más caro que tienen los Ayuntamientos y el cual no pueden ellos soportar por sí mismo, sería bueno que...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Señor Montoya, le ruego que concluya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí, concluyo ya, perdón. Sería bueno que se entendiera, también, por la Junta como esa agrupación de Ayuntamientos, tan..., tan ensalzada en tiempos pasados, a lo mejor no era tan buena como se trató de pretender. Nada más, y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Montoya. Señor Consejero, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE GOBIERNO INTERIOR Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR NALDA GARCIA): Sí. Muy brevemente, agradecerle al señor Montoya que haya visto que a veces la planificación, y que nos lo haya dicho así, es buena... Sí, sí, por eso, por eso, se lo agradezco realmente que lo haya dicho. Yo quisiera quitarle las preocupaciones que como buen liberal tiene, respecto de la posible mediatización y de la defensa de la neutralidad que debe de tener la Administración en estos

temas y, sobre todo, de que no nos convirtamos en un remedo del Movimiento Nacional; pero yo creo que en eso estamos todos y ahí coincidimos muchos, en ese tema de no convertirnos en ello. Yo, precisamente, si con medias palabras he criticado algo antes, era precisamente eso: que aquellas Oficinas no eran unas Oficinas de asesoramiento e inspección, sino eran unas Oficinas de tutela, de oportunidad política, y por eso no funcionaron. Lo que pasa es que mi prudencia, a veces, me lleva a que esas medias palabras, pues, no se hayan debido entender. Este Consejero, y yo creo que puedo hablar también en nombre de la Junta para otras actividades, pero sobre todo en éstas, va a ser, yo diría, que un defensor a ultranza, y lo está siendo en las actividades que puede, de la autonomía municipal y de lograr que las Entidades Locales tengan una unidad operativa suficiente, con todo el respeto a esa autonomía. Pero, claro, no es bueno, ni es bueno a lo mejor, el establecer agregaciones como se hicieron, pues, prometiendo cosas que luego, incluso se engañó a los pueblos no dándoselo; ni tampoco, a lo mejor, es bueno el impedir una segregación. Yo lo que quiero decirle, en este momento y sobre ese tema, como he pedido comparecencia ante la Comisión propia del área, a lo mejor a los representantes de Presupuestos les puede aburrir esta digresión, yo quisiera decirle que lo que tampoco puede hacer esta Consejería, y creo que haríamos un flaco servicio a la colectividad, es autorizar segregaciones de núcleos que tienen una incapacidad absoluta para poder prestar los mínimos servicios al ciudadano. Y que, sin embargo, si logramos y somos capaces de hacer que se coordinen, que trabajen en común, que monten sus esquemas de autogobierno, que corrijan ese defecto de que solamente se preocupe el Ayuntamiento Cabecera de su propio Ayuntamiento y no de los otros, etcétera, creo que estamos abriendo caminos por los cuales se les puede hacer un mayor servicio, entregar mejor calidad de servicios a todos los ciudadanos. Y esa es la preocupación de la Consejería; entonces, por lo tanto, los mecanismos vamos a irlos probando, vamos a irlos haciendo entre todos; pero no nos vamos a negar, si es necesaria una segregación. Lo que sí le puedo asegurar es que segregaciones, en este momento las que nos están pidiendo, de pueblos de cua-

renta habitantes, de cien habitantes, son impracticables. Esta Consejería va a ser excesivamente cuidadosa en esos temas y vamos a tener con ellos cuantas reuniones sean necesarias para que se hagan..., para hacerles que desistan de esas ideas, o si quieren, porque hay ya un enfrentamiento tal, porque a veces el problema, como muy bien decía el señor Procurador, es un problema de convivencia; pues, si ya se ha llegado a un deterioro de la convivencia tal que es imposible, pues, tendremos que buscar fórmulas que nos permitan, a lo mejor, desagregar de uno y agregar a otros, porque también les puedo asegurar que hay agregaciones, y en este momento algún compañero de León que lo conozca más exactamente sabe que hay agregaciones, por ejemplo, que son irracionales; de pueblecitos que o recorren veintitantos kilómetros para ir del uno al otro o tienen que ir andando a través de las montañas, cuando están a menos de cien metros —de verdad se lo digo, Señorías—, a menos de cien metros del Ayuntamiento y de un núcleo urbano que está allí pegando; sin embargo, se les agregó a otro que está a veinte kilómetros. Todo esto hay que irlo corrigiendo; de verdad es un problema muy complicado, porque uno tiene que chocar, a veces con intereses confesables y otros con no menos confesables; pero, al final, yo creo que un esfuerzo de todos nos tiene que llevar a una reordenación de todo el panorama de lo que es la Administración Local en nuestra Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Consejero. El Portavoz del Grupo Popular tiene la palabra por un tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Señor Presidente, señor Consejero, Señorías. Nos había dicho el señor Consejero que, efectivamente, éste era un Presupuesto que en la cuantificación de los números no era muy importante y la verdad es que, salvo algunas valoraciones políticas que haré del mismo, pues, con relación a los números no hay mucho que decir y máxime hablando en segundo lugar, porque ya algunas de las cuestiones que yo le pensaba plantear en nombre de mi Grupo al señor Consejero, ya han

sido planteadas por el señor Procurador del Grupo Mixto.

No obstante, en este caso como Portavoz de la oposición, tengo obligación también de repetir las o de reiterarlas, aunque se hayan dicho aquí, y algunas las voy a decir.

Desde luego, yo no coincido con el Consejero en cuanto al calificativo de austero que le da al Presupuesto y, desde luego, también hago unas observaciones similares a las que ha hecho el señor Montoya. Efectivamente, vemos que casi el 20 % del Capítulo de Personal, que es un 38 %, como nos ha dicho el Consejero (no lo he comprobado pero lo doy por bueno, porque seguro que está bien hecho), pues, lo tiene el Capítulo de Altos Cargos. Yo creo que casi de cinco pesetas una para Altos Cargos en una Consejería que tiene sesenta y tantos funcionarios en los Servicios Centrales y ochenta y tantos en los periféricos, pues ya, ya carga mucho las tintas en las remuneraciones de estos Altos Cargos o tiene excesivos Altos Cargos.

También quiero hacer una valoración política, que ha sido hecha pero que creo que conviene repetir y reiterar, porque en estas Cortes —no sé si fue en una Comisión de Hacienda, no recuerdo bien ahora, o en un Pleno— se dijo por algún Consejero que se iba..., la Junta iba a llevar una política prudente en cuanto a nombramiento de los Delegados Territoriales, y vamos observando que todas las Consejerías o la mayoría, pues, van nombrando Delegados Territoriales en todas las provincias y, concretamente, en ésta en la que estamos ahora vemos que tiene Delegados Territoriales absolutamente en todas las provincias, con unos sueldos de importancia. Y que, desde luego, pues, efectivamente, yo admito que el señor Consejero, es lógico, no va a hacer un remedo al Movimiento Nacional, por supuesto que no; pero lo que sí es cierto es que, en tiempos pasados, había un control por el aparato de la Administración y yo —no le parezca mal al señor Consejero porque es una cosa que la estoy oyendo a muchos funcionarios— vemos que la Junta está actuando de una manera parecida para controlar todo el

equipo administrativo que tiene a su disposición en toda la organización periférica de la Comunidad; porque estos cargos de Delegados Territoriales, concretamente en la Consejería en la que nos estamos ocupando, creo que se podían haber cubierto perfectamente dando algún incentivo a cualquiera de los Técnicos que hay asignados en las distintas plantillas de la Administración Periférica, con lo cual, pues, nos hubiéramos evitado dos cosas: primero, gastar dinero, que no andamos muy sobrados de él, como nos ha dicho el propio señor Consejero; y segundo, desde mi punto de vista, tecnificar más la Administración de todo el aparato de la Consejería, porque al estar llevadas estas Delegaciones Territoriales por Personal Técnico, no lo sería por Personal Político, y seguramente tecnificábamos más la gestión y la hacíamos más independiente y, en definitiva, más administrativa.

Con relación a las manifestaciones del señor Consejero de que el Personal de los Servicios Centrales no va a ser aumentado, tomamos buena nota y esperemos que, efectivamente, así ocurra en el futuro.

Una vez hechas estas valoraciones, quería descender ya a cosas más concretas, como por ejemplo en el Capítulo de Inversiones que supone, si no recuerdo mal, una cifra de 400 millones de pesetas. El señor Consejero nos ha dicho en el primer Capítulo, con relación a estas inversiones, que la idea de él es la iniciación de un Plan que sería trienal; que éstos serían los primeros pasos. Bien, a mí me parece bien que se pretendan dar estos pasos en estas actividades concretas que nos ha informado el señor Consejero; pero, siempre que se piensa en un plan trienal y aunque sea, a lo mejor, un poco prematuro el momento para saberlo, yo creo que el señor Consejero debía indicar a esta Comisión cuáles son las previsiones que tiene para futuros ejercicios económicos. Porque, lógicamente, si hablamos de un plan trienal comprendo que tiene sus dificultades, porque no se van a conocer bien cómo van a elaborarse los Presupuestos de otros años; pero, si se concibe un plan a medio plazo, habrá que haber previs-

to un poco cuál va a ser el montante general de las Inversiones.

Con relación a estas Inversiones, ha citado el señor Consejero que son cantidades de apoyo financiero a Entidades Locales; ésta sólo es una aclaración que le pido, porque para mí no ha quedado suficientemente claro; a lo mejor es que no le he sabido interpretar sus palabras. Simplemente saber si estas asignaciones son cantidades a recuperar por la Junta de Castilla y León o por la Consejería correspondiente, o son subvenciones a fondo perdido.

En cuanto a la mejora y construcción de Casas Consistoriales, ya vemos, como nos dice el señor Consejero, que esta dotación es totalmente insuficiente, que hay pedidas cantidades muy superiores y, aunque a nuestro modo de ver estas actuaciones serían más propias de la Consejería de Cultura, porque si el objetivo de ellas es recuperar el Patrimonio Histórico-Artístico...; no obstante, yo tengo que decir —y esto sí que lo digo a título personal— que veo con simpatía la idea y lo que espero es que como va a ser una cantidad que, si no recuerdo mal, por las manifestaciones del señor Consejero, se va a repartir entre diferentes Ayuntamientos de la Región, a propuesta o como consecuencia de unas bases que nos ha prometido sacar (por lo cual le felicito y espero que las haga objetivas) nada más aprobarse los Presupuestos, espero, espero que la ejecución de estos planes sea verdaderamente objetiva, se dé con esas finalidades para ayudar, efectivamente, a recuperar el Patrimonio Histórico-Artístico y no en función de otras consideraciones en las que no quiero entrar.

Nos ha explicado muy detalladamente y yo creo que no debo hacer otras valoraciones más que las que acabo de hacer para este primer apartado de Mejora y Construcción de Casas Consistoriales, con relación a los 250 millones del Fondo de Compensación Interterritorial. Simplemente, sobre esta materia, quería también hacerle una pregunta y una aclaración al señor Consejero. He visto que vienen distribuidas ya, como lo ha manifestado también el señor Montoya, las diferentes cantidades que se van a adjudicar a las diferentes provincias, y mi

pregunta es: ¿este dinero a distribuir en cada provincia, quién lo va a adjudicar, después, a cada Ayuntamiento concreto (a lo mejor lo ha dicho y yo no lo he entendido bien): la propia Consejería o la Diputación?; que, en definitiva, creo yo (si es que es así, pues así espero que sea), sería lo más lógico, porque nadie conocerá mejor las necesidades de los Ayuntamientos de la provincia que la propia Diputación. Bien la Diputación o bien la Junta: es ésa la pregunta.

Y quiero hacerle otra pregunta con relación al Personal. Efectivamente, nos ha dado una información exhaustiva y yo por eso, en fin, esta, esta Comisión y mi Grupo eso lo agradece; porque es buena la transparencia de la que siempre han presumido ustedes; y nos parece bien, así debe ser: es dinero de los ciudadanos, debemos administrarlo como Dios manda y tanto la oposición como cualquier ciudadano debe conocer con transparencia los Presupuestos. Bien, yo quería preguntarle por qué detalla nominalmente todos los cargos provinciales o de la Administración Periférica y por qué no se hace con relación a los Servicios Centrales; a ver si hay algún motivo, ¿por qué se ha hecho una cosa de una manera y otra de otra? Y con relación a los Servicios Centrales, quería también que me dijera el señor Consejero si es que hay vacantes y cuántas son, porque también lo detalla muy puntualmente en los Servicios Periféricos y no lo detalla en los Servicios Centrales.

Por último, simplemente significarle que en el Presupuesto por Actividades hay un error, cuya observación me ha hecho un compañero, en el que en uno de los apartados de Personal viene una partida de 24,9 millones, que, realmente, creo que son 23,9 millones, hay un error de un millón. Supongo que será un error, no recuerdo ahora..., exactamente está en Protección Civil, en el Capítulo de Personal; hay un error, supongo que será un error puramente mecanográfico. Y nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NALTAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Carbajó. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE GOBIERNO INTERIOR Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR NALDA GARCIA): Muchas gracias, señor Presidente. Agradecer al señor Carbajo su exposición, sobre todo, diríamos, todos aquellos aspectos que ha resaltado como positivos. Sé lo difícil que es, a veces, el hacer oposición y el tener que ser el Portavoz de la oposición, por eso se lo agradezco doblemente; y, evidentemente, pues, en algunos temas son de criterio subjetivo y, claro, los criterios subjetivos, pues mire, no nos vamos a poner nunca de acuerdo; yo voy a decir que esto es austero y usted va a decir que no. Pues muy bien, creo que nos respetaremos mutuamente y yo sigo insistiendo, dentro de este respeto, a que el Proyecto de Presupuesto es austero en esta Consejería.

Ha dicho una cosa que, sin embargo, yo creo que quería decir otra, porque cuando ha dicho de los Delegados Territoriales y de que la Junta pretendía controlar el equipo administrativo periférico, yo creo que es que eso es bueno; es decir, lo que tendríamos que criticar de las Administraciones anteriores era el desbarajuste y el descontrol que se producía sobre todo su aparato periférico, de manera que al final, diríamos, la Administración era como un patio de monopolio donde cualquier Delegado Territorial, Jefe de Sección, Subjefes, no sé qué, hacía mangas y capirotos sin ninguna dirección; creo que eso es malo. A mí me parece que usted lo que quiere decir es que eso es bueno, que la Junta debe de controlar lo que ocurre en sus Servicios Periféricos. Otra cosa es que el mecanismo de control sea o no el adecuado; pero lo que yo creo que sí que tenemos que ponernos de acuerdo todos en que los Servicios Periféricos de un Gobierno deben de estar controlados en toda su gestión y saber exacta y minuciosamente qué es lo que hacen cada día. Yo creo que, bueno, pues, para esa labor, por lo menos desde esta Consejería, desde que en algunos sitios hay Delegados Territoriales las cosas van funcionando mejor que cuando no estaban nada más que unas personas que con la mejor voluntad del mundo, pero estaban haciendo aquello que tradicionalmente venían haciendo.

Nosotros hemos procurado, lo he dicho antes en la respuesta al Procurador anterior, que todo el Personal, y a pesar del cargo político, fuera Personal funcionario de las Administraciones Públicas. Todos nuestros Delegados Territoriales son funcionarios de las Administraciones Locales o de otras Administraciones Públicas, normalmente de las Administraciones Locales, y son, yo creo, gente de reconocido prestigio en sus ámbitos como Secretarios de Municipios, etcétera. Y, por lo tanto, yo creo que tenemos que ir dándonos cuenta que una Delegación Territorial tiene una carga administrativa fundamental, y yo diría el ochenta por ciento posible o más, no lo sé, pero alrededor, como mínimo, de la gestión de un Delegado Territorial es gestión administrativa, es hacer que esos Servicios funcionen, que los fines de la Consejería y las órdenes de la Consejería se ejecuten, que las sugerencias y peticiones de los ciudadanos se cumplan y lleguen a los organismos. Tiene también —creo que ustedes me lo reconocerán así— una cierta carga o un cierto valor añadido, un diez por ciento si quieren, o un quince por ciento, de misión política; es decir, de ir coordinando de acuerdo con unos criterios que se establecen por un órgano político, que es el Gobierno de la Región o el Gobierno de la Nación o el Gobierno que sea. No hay en ningún país del mundo donde, diríamos, la actividad de las Delegaciones Territoriales no tengan una cierta correlación política con los órganos que están gobernando; es que, si no, se produce una disfuncionalidad. Por lo tanto, desde esa perspectiva, nosotros hemos intentado, y creo que lo hemos logrado, el mantener el criterio clave de que tienen que ser personas preparadas técnicamente, pero, al mismo tiempo, de un cierto grado de confianza con el, diríamos, equipo de Gobierno de un momento dado. La independencia de esas personas y la independencia en la rotación, diríamos, de los Gobiernos, vendrá porque esas personas tienen sus puestos de funcionarios y cuando terminen no se aferrarán, en ningún modo, como ocurre otras veces, a los sillones del nombramiento. Mire usted, cuando deje de estar el Consejero "A" o el "B" rigiendo los destinos de esa Consejería, los órganos de confianza de ese equipo, pues, tienen, evidentemente, que poner sus cargos a la disposición del nuevo equipo que intente coordinar la actividad. Y

esto no es malo; yo creo que es una muestra de coherencia en las actuaciones.

En cuanto al tema que usted me dice, que yo he dicho también y es verdad, pero yo creo y quiero añadir, porque luego estas cosas quedan en las cintas, que en los Servicios Centrales creemos que ésta es la plantilla correcta que puede funcionar por un período de años, y he dicho con pequeñas correcciones; yo creo que esto quiero seguir insistiendo, porque luego se pueden plantear, pues, pequeños defectos de interpretación. Quiero decir que ésta es una plantilla, creemos, muy ajustada. Esa plantilla se va a formar, prácticamente, de las sesenta y cinco personas; cuarenta y cinco vienen de la oferta pública de empleo —lo cual yo creo que estamos haciendo una labor fundamental de desmontar, en cierto modo, o de aligerar a la Administración del Estado de mucha de esa carga que tiene en este momento— y el resto son once personas, que son los que están en este momento, en este momento los que estamos en los Servicios Centrales para hacer todo ello y son la, pues, diríamos, la sucesión y los que estaban ya antiguamente en el primitivo Consejo, son once personas, y lo que se prevé de nueva contratación, nueve. Entonces, entiendo que esto, en el cuadro que se les ha facilitado y que tienen encima de la mesa me imagino, tienen la distribución en técnicos, administrativos, auxiliares, etcétera. Nuestra pretensión es que ésta es, más o menos, la plantilla con pequeñas correcciones y matices, que a veces podríamos, a lo mejor, reestructurar a partir de las propias consignaciones en otra..., es decir, por ejemplo, para un Técnico más, pues, si pudiéramos ahorrarnos un Administrativo y dos Auxiliares...; pero a veces eso no es posible y resulta que es imprescindible para el funcionamiento un Técnico más. Entonces, salvo pequeñas correcciones —matizo de nuevo—, ésta es la plantilla que creemos que tiene una cierta vigencia para este año, el futuro y el año ochenta y seis, estimo por lo menos.

En cuanto a las vacantes, uniéndolo con esto, en los Servicios Centrales no hay vacantes. En los Servicios Periféricos sí, porque es lo que se nos ha transferido desde el Estado. Y en cuanto a los nombres que se les ha dado, también por la simple razón de que esos nombres

han figurado en los Boletines Oficiales. Son las personas que han sido transferidas por la Administración Central a la Comunidad Autónoma y todas esas personas transferidas lo han sido a los Servicios Periféricos. Entonces, allí es donde están las vacantes, porque es donde las tenía el Estado o porque se han producido las jubilaciones correspondientes, me parece que también se les ha facilitado esa hojita, y donde se prevén las nuevas..., los que se pretenden contratar, dentro de ese equilibrio, en todas las Delegaciones Territoriales. El hecho de que no les hayamos dado el nombre de los Servicios Centrales no es ni más ni menos (lo tenemos preparado, se lo podemos dar en cualquier momento si es que ustedes así lo desean), pero por no hacer una singularidad con unas personas cuyos nombres no han salido en ningún papel; entonces, a mí me parece que toda persona tiene un cierto, o debemos de tener al menos, un cierto respeto a, pues, una esfera de intimidad y, sin embargo, en el caso de los funcionarios transferidos éstos han sido públicos, vienen en los Boletines y nosotros les hemos reflejado tal y como están en el Boletín Oficial del Estado.

En cuanto al tema del plan, no he fijado tampoco el límite del plan. He dicho que es un plan plurianual, que es posible que ni en cuatro ni en cinco años, pero que, en principio, querríamos que fuera como mínimo cuatrianual y que no va a ser trianual; quiero aclarar esto porque Su Señoría ha dicho de trianual. Nosotros pretendemos esto y, sobre todo, por una razón. ¿Cuál es la razón fundamental? Que las necesidades son mucho mayores que las posibilidades. Este es un juego en el que todos tenemos que ser conscientes, tanto los que estamos en el Gobierno como los que están en la oposición, que no se puede estar, por un lado, tirando y diciendo "yo quiero mucho", pues, para muchas de las necesidades que son lógicas, y, por otra parte, estar pretendiendo que el Gasto Público se reduzca. Si estamos pretendiendo y tenemos eso como misión primordial durante estos años, el que tenemos y los futuros, hay que ser todos conscientes de que el estrecharse los cinturones no es solamente a efectos salariales, es estrecharse los cinturones de manera colectiva en todos los ámbitos, desde la Inversión has-

ta el Gasto Corriente. Desde esa perspectiva, la contestación que yo le haría a Su Señoría sobre previsiones futuras, yo tengo que decirle que procuraremos, en todo momento, que las necesidades y lo que podamos realizar vaya lo más acorde posible con las posibilidades globales que tanto de financiación propia como de financiación, diríamos, vía créditos, etcétera, pueda tener la Junta de Castilla y León y, por lo tanto, la Comunidad Autónoma. Si al año que viene esas posibilidades crecieran, pues, por una aportación de mayores competencias y, por lo tanto, mayor Sección 32, etcétera, etcétera, o por convenios que esta propia Consejería está firmando, y les he citado algunos, con el Ministerio del Interior en temas de Seguridad Vial, en temas de Protección Civil, etcétera, pues, por ahí puede haber mayores ingresos que nos permitan, también, una mayor capacidad de financiación de nuestros planes; pero debemos de acostumbrarnos y, por lo menos, este Consejero lo va a intentar siempre, eso no les quepa a ustedes duda, el intentar casar las necesidades con las posibilidades, dentro de un programa de actuación y de unas prioridades que estimemos, entre todos, que son auténticamente, diríamos, dominantes.

Creo que lo había dicho, pero a lo mejor no me he sabido explicar. He aclarado que son Fondos Financieros y que de ese Fondo Financiero son destinatarias las Corporaciones Locales, y que tienen la característica de no ser revertibles de nuevo, es decir, no es un crédito, si no hubiera dicho que era un crédito que nosotros dábamos. No es un crédito, es una subvención. Pero no he querido darla el nombre de subvención —y se lo aclaro— porque tiene una mala prensa eso de la subvención. Todo el mundo, cuando oye que le dan una subvención se cree que es para hacer lo que le dé la gana y, al final, sin un control expreso sobre esa subvención. Nosotros preferimos llamarlo de esta otra manera, de Fondo Financiero, porque va a haber un control estricto del gasto que se produzca con esas Partidas; es decir, esto sí que quiero quedarles a Sus Señorías sin ninguna duda en su ánimo de que ese dinero será controlado hasta la última peseta; que nosotros vamos a dar la capacidad de que lo gestionen las Corporacio-

nes Locales, lo poco o mucho que le toque a cada una de ellas; se les va a decir "eso es para usted y usted lo hace, pero usted me tiene que presentar factura de los suministros, el proyecto, por ejemplo, que usted quiere que sea financiado, cómo le va a financiar, las certificaciones de obras...", y no por una mera petición del señor Alcalde, sino por un acto administrativo que recoja la firma del Interventor de los Fondos Municipales. Y si todavía nos quedara duda, nos reservamos la última capacidad de control e inspección sobre ese dinero. Yo creo que los fondos de la Comunidad no pueden ser fondos que se dispersen o que se empleen a otros fines de los que se solicitan, porque, entonces, se pierde un poco ese sentido orientador que tiene que tener la política general y que ustedes tienen, realmente, cuando aprueban los Presupuestos.

Y con la misma —diríamos— la misma intensidad, yo quisiera asegurarle a Su Señoría que habrá una estricta objetividad en la asignación de esos créditos o de esos Fondos, una auténtica objetividad. La asignación de que hace es un anexo; yo creo que todos entienden lo que es el documento presupuestario y lo que son sus anexos. La asignación provincial es un anexo —diríamos— de intención de reparto provincial de esos fondos; es decir, que en media, en los grandes números, a pesar de ser pequeños, pero que en los grandes números cada provincia de este territorio, más o menos, va a tener una distribución que obedece a esos criterios de reparto. Ahora, eso no quiere decir que tenga que gestionarlo una única Entidad. Quien va a gestionar éso, desde el punto de vista que le he dicho antes de asignación del crédito y del control final de a donde..., de en qué se ha gastado ese crédito, lo tendrá la Junta, evidentemente, a través de la Consejería; y no puede hacerse de otra manera, primero porque son créditos de la Junta, de la Comunidad Autónoma y tiene..., no puede hacer, ésto es un tema de Derecho, no se puede hacer dejación de lo que es tu obligación; mi obligación es que ...ustedes me pidan cuentas minuciosas de en qué se han empleado esos fondos y, por lo tanto, de ese derecho que ustedes tienen y, por tanto, de esta obligación que tengo como Con-

sejero no puedo hacer dejación en nadie. Lo que sí que se puede es establecer sistemas de convenio, sistemas de cooperación, por los cuales, diríamos, la ejecución y la gestión particular del fondo en sí le tiene la Corporación Local; pero la Consejería nos reservamos, pues, —diríamos— el otorgamiento y el control final de los fondos. Y hay otra razón a mayores: que, como les he dicho a Sus Señorías, pueden solicitarlo también las Diputaciones Provinciales. Entonces, no pueden ser (y creo que ésto lo entiende todo el mundo), no pueden ser en un tema de éstos juez y parte en las distribuciones; es decir, si ellos acuden, no tienen la capacidad de garantes generales del Fondo Financiero. Entonces, diríamos que en un reparto, la Comunidad Autónoma, ustedes, Sus Señorías, como miembros de la Comisión de Presupuestos, y el Pleno, que es el que aprueba los Presupuestos y, luego, la Junta son los garantes de la ejecución presupuestaria de todos estos fondos, y ellos, en sus escalones, serán los ejecutores, autónomamente, de los fondos que se les asignen.

Creo que..., con ésto termino mi contestación al señor Carbajo y solamente, y a lo mejor por romper un poco el tono tan serio de las intervenciones, decirle que cuando una persona hace lo que auténticamente predica o dice no es presumir; es otra cosa. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Consejero. El señor Carbajo dispone de un tiempo aproximado de tres minutos, si quiere hacer puntualizaciones.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Bueno. Yo sigo pensando, el señor Consejero ha dicho que son apreciaciones subjetivas; yo lo comprendo, la objetividad a lo mejor no está ni en usted ni en mí. Seguramente yo pienso que está en mis palabras, pero, dentro de la carga de subjetividad que pueda tener lo que yo afirmé antes, sí quería decirle que, efectivamente, es bueno el control de la Administración Periférica, pero yo creo que dejé bien claro que lo que, desde mi punto de vista, era bueno controlar es su

eficacia administrativa; hablaba de control administrativo, no control político. El señor Consejero me dice que, efectivamente, en la Administración siempre hay un porcentaje de políticos. Yo lo admito. Pero habla de una carga política de un 10 %; espero que así sea. Incluso sobra ese 10 %, porque la manera de resolver los problemas que se vayan presentando, con independencias de matiz de una u otra posición ideológica, los problemas, normalmente, no tienen diferentes soluciones. Si hay carestía de medios y hay unos problemas que resolver, pues, habrá que aplicar el buen sentido y resolverlos correctamente. Yo en éso, pues, discrepo completamente del señor Consejero, y se lo digo con toda cortesía, pero espero que, efectivamente, lo que ellos hagan sea un efectivo control administrativo de la situación.

Y en cuanto a lo de que es cara la Administración Periférica, lo digo y lo reitero; y es cara, porque yo sigo sin ver esa necesidad. Porque esa función —y esto me da un poco la razón en mi criterio, en lo que digo de la carga política del 90 %—, esa función repito, y el señor Consejero estará en desacuerdo conmigo, en que se podía haber hecho perfectamente por las plantillas de Personal que hay ahí: seis, siete, ocho, nueve personas en todas las provincias, que me imagino que están ubicados en los Gobiernos Civiles, me imagino, no sé si los habrán llevado ahora a los Servicios Múltiples, pues, se puede llevar perfectamente por alguno de los Jefes Administrativos o, perdón, por alguno de los Técnicos, que seguro que tienen capacidad y que no tendrían ninguna carga política ni tendrían miedo a perder el sillón por actuar de una determinada manera. Usted me dice que eso es bueno, porque el que está tiene que colaborar, tiene que mojarse, tiene que funcionar, porque sabe que le puede peligrar el uso del sillón. Yo pienso exactamente todo lo contrario: que lo bueno es que el funcionario no tenga miedo a perder el sillón para que sea auténticamente funcionario y funcione, y valga la redundancia, con eficacia, con independencia de criterios políticos que le puedan venir de otras altas instancias de la Administración.

Bueno, voy a ir..., voy a ser muy breve y

voy a hacer algunos comentarios sobre las observaciones que me ha hecho el señor Consejero y, desde luego, le digo que en esa petición que no tiene mayor alcance, simplemente era una pregunta, no veo que haya falta de respeto, en absoluto, a una esfera de intimidad, porque este Procurador haga la observación de que en los Servicios Centrales no se publican los nombres de los funcionarios y en los Servicios Periféricos sí; para mí no hay ninguna intimidad, yo creo que son funcionarios, son muy respetables y nada tiene de particular que de la misma manera que nos dan el nombre de los otros, nos dé el nombre de éstos. La cosa, para mí, no tiene mayor alcance, pero nada más la quiero señalar.

En cuanto a la manifestación de plan trienal que le dije, pues, no sé si lo dijo usted exactamente o a lo mejor lo entendí yo así, pero estoy de acuerdo con usted en que el Gasto Público, efectivamente, debe reducirse, pero no el Gasto Público de Inversión. Hoy se recaudan unas cantidades importantes por la Administración del Estado y lo que debe hacerse con esas cantidades es aumentar, en lo posible, los Gastos de Inversión y reducir, en lo posible, los Gastos Consultivos. Yo en éso creo que estamos totalmente de acuerdo Su Señoría y yo, con independencia de que él pueda hacer una valoración subjetiva de que el Presupuesto es austero y, a lo mejor, yo no. Desde luego, yo no creo que hagan falta sesenta y cinco funcionarios en los Servicios Centrales de la Junta, porque hasta ahora, por lo que veo aquí, y si me confundo que me corrija Su Señoría, han funcionado con once. Seguramente once son insuficientes, pero sesenta y cinco son seis veces más que once casi.

En cuanto a lo que decía de los Proyectos a medio plazo, pues, yo lo pensaba y lo manifestaba, porque si es una iniciativa que toma la Consejería, que le agradezco que sepa ver el señor Consejero que aquí somos objetivos y que, con independencia de que estemos en diferentes posiciones políticas, cuando una cosa..., una iniciativa puede ser buena no nos duelen prendas en decirlo y así lo manifiesto y yo le agradezco que así lo estime el Consejero, pues, pien-

so que si no se sigue una política adecuada y más o menos no se tienen hechas unas previsiones, ocurriera que en años próximos no se siguiera invirtiendo en estos Capítulos, pues, realmente, prácticamente, no se habría hecho nada, porque, como nos ha dicho el Señor Consejero, pues, la cantidad que se asigna es muy pequeña.

En cuanto a lo de Fondos Financieros de Subvenciones, agradezco la aclaración. Yo entendí que era una subvención inicialmente; lo que pasa es que la palabra Financiero me indujo al error, porque cuando se habla de financiación, pues, piensa uno en préstamos, a lo mejor porque uno se mueve en el mundo de la economía, y por eso le hice la pregunta. Yo creo que una cosa no quita la otra. Me parece muy bien que usted lo llame Fondos Financieros; para mí es una subvención. Y en cuanto a esas diferencias que hace usted de valoración en cuanto si se controla o no; lógicamente, se debe controlar, esperemos que se controle adecuadamente, esperemos que también aquí sepamos como que, igualmente, va a haber objetividad en todas las asignaciones, cómo se han dado, que se informe a las Cortes para que cada uno cumplamos con nuestro papel institucional: ustedes como Gobierno y nosotros como miembros de la oposición de estas Cortes, pero que, en fin, para mí la cosa no tiene más alcance; efectivamente, de una manera o de otra hay que dar por descontado, y así lo esperamos, que ustedes lleven el control adecuado.

Y en cuanto a la manifestación que ha hecho, que sería una dejación el dejar que las Diputaciones administren estos medios, bueno, pues, es un criterio. Yo también discrepo cordialmente. No creo que fuera dejación, porque también podía haber mecanismos de control y que los podía ejercer, perfectamente, la Junta: "Te doy este dinero, te lo doy para ésto; tú me rindes cuentas, porque yo, a su vez, se las tengo que dar al Parlamento"; pero..., y lo digo porque creo que la Diputación es la más adecuada, porque es la que mejor conoce las necesidades de los pueblos de su provincia. No obstante, si verdaderamente va a haber una bue-

na coordinación entre la Consejería de Interior y las Diputaciones Provinciales y, de alguna manera, se les va a oír, se les va a escuchar y se les va a hacer caso, pues, efectivamente, a lo mejor la cosa no tiene mayor alcance.

Y en cuanto a la última palabra que ha manifestado en cuanto a lo de que este Consejero habló de que ustedes presumían de transparencia, pues, le tengo que decir que presunción, pues, es algo que se estima y que no se sabe; yo no..., yo es que simplemente le manifestaba ésto, porque siempre en los programas electorales y en las actuaciones públicas de los miembros de su Partido se ha empleado mucho esta palabra. Yo, desde luego, no voy a desconfiarde ella y presumo que nos van a dar puntualmente cuentas de todo y que, efectivamente —y así lo deseo—, veremos lo que pasa, que, efectivamente, todos estos Fondos de distribuyan con objetividad y como corresponde. En ese caso, aquí nada tendremos que objetar. Y nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Carballo. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE GOBIERNO INTERIOR Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR NALDA GARCIA): Muchas gracias, señor Presidente. Yo quiero insistir; hay muy pocas cosas que matizar, pero vamos, yo sí que quiero insistir en un tema, porque, además, se ha producido en un momento aquí, en que había personas que estaban visitando la casa y a lo mejor han captado determinados aspectos que yo sí que creo que debemos de matizar.

Cuando yo he hablado de que los Delegados Territoriales tienen una misión política, me he referido claramente a la de coordinación, de transmisión de criterios desde la Junta a la acción que se produzca en cada territorio, pero nunca de control político. Esto quiero dejarlo aquí muy claro para que no quede duda nunca, de que esta Consejería y, por otra parte, me imagino que también en cualquiera de las Con-

sejerías de la Junta, nunca se está realizando un control político sobre el Personal adscrito a las Consejerías no hay nadie que haya abierto en este momento..., y si se conoce alguno, por lo menos en mi Consejería, se debe de decir y se debe decir aquí con nombres y apellidos y no dejarlo en un eufemismo, porque eso no es correcto. Yo creo que este pueblo español necesita mucha claridad, lo vengo diciendo desde hace mucho tiempo; y, si en algún sitio hay corrupción, denúnciese; y si en un sitio hay malversación, denúnciese; y si en un sitio se esta haciendo uso político de los temas o control político sobre los funcionarios, denúnciese; y denúnciese en esta Cámara, que yo creo que es el Organó que representa los intereses de todos los ciudadanos. Por lo tanto, nuestra Consejería no lo ha hecho ni lo hará jamás; pero también quiero decirle que, como afirmación un poco, diríamos, o contraposición con su afirmación, de que en las..., no son necesarios y que, total, pues, que cuatro Técnicos... Yo le puedo decir que en alguna Delegación, por ejemplo, se nos transfirió a una persona que estaba a punto de jubilarse, otra persona que estaba enferma y nadie más: esto en una Delegación Territorial; que en otras nos transfirieron a dos auxiliares; eso era lo que en aquel famoso tres de junio, y yo a veces lo he dicho por ahí, me encontré en algunas de las Delegaciones Territoriales. Si ahora tenemos algún Técnico en esas Delegaciones Territoriales ha sido por un esfuerzo de esta Consejería en un diálogo a veces duro —no les quepa a ustedes duda— con la Administración Central, para intentar modificar unas valoraciones que se aceptaron “a la pata la llana” y donde se nos engañó o se les engañó, y digo el “nos”, porque, en cierto modo, uno es heredero de todo: se les engañó miserablemente. Entonces, si con aquello hubiéramos querido marchar, pues mire, era lo que pasaba. Yo me encontré con expedientes que llevaban más de un año parados, sin contestación, y eran meras comunicaciones de algunos Ayuntamientos que tenían que hacer, pues, a lo mejor una permuta o una venta de un solar, pues, para poder hacer una calle; llevaban un año parados. Yo creo que eso no es bueno; que cuando uno dice de una Administración..., sobre todo en una Administración hay que ser muy cuidadoso para decir si es ca-

ro o es barata, porque será cara o barato según los servicios que preste; yo, a veces, lo pongo con un ejemplo: es como el señor que va a las rebajas; si se compra en una rebaja algo y no le sirve para nada, pues, eso le ha costado a doblón, pero si a este señor le cuesta y es algo que le sirve y que tiene una utilidad en eso que compra, etcétera, yo creo que, al final, uno hace su balance y dice, ¡hombre!, me costó caro, pero fijate el rendimiento que estoy obteniendo. Esto es un poco lo mismo: una Administración es cara o barata según los servicios que dé al ciudadano. Yo puedo asegurar que eran muy pocos antes de entrar nosotros, el día tres de junio, en las Delegaciones Territoriales; pero es que no hacían nada, es que no daban ningún servicio, y no por culpa de los funcionarios sino por culpa de que no tenían unas instrucciones clara, por culpa de que no había un esquema de dirección claro y terminante sobre lo que había que hacer. Y ésta era la situación en que nos encontrábamos; por lo tanto, aquello que en el fondo era muy poco dinero el año pasado, no teníamos casi nada en esta Consejería, pero es que no dábamos ningún servicio y eso yo creo que es voluntad de todos, y también de Sus Señorías del Grupo Popular, el modificar todo eso. El tema de..., por lo tanto, esas personas que teníamos en los Servicios Periféricos, con la mejor voluntad del mundo, pero no podían a veces responder a las iniciativas que se producían en la Consejería y hemos tenido que frenar muchos programas y muchas actuaciones, porque no teníamos unos interlocutores con los cuales poder desarrollar después esos programas; y esto es así. Y si de verdad quiere ver Su Señoría que las Delegaciones Territoriales son importantes, yo le rogaría que pase por nuestras Delegaciones Territoriales, que pregunte los expedientes que pasan, que pregunten a nuestros Delegados hasta qué hora, muchos días, tienen que estar en la Delegación Territorial y que pregunten, también, a los Alcaldes, a los Concejales, a los Técnicos, a los Funcionarios de los Municipios grandes y pequeños de la necesidad que sentían de estos Funcionarios.

Y ahora sí le tengo que asegurar y por eso ustedes habrán visto en el Capítulo de Alquileres que solamente hay alquileres en dos sitios,

que son Burgos y Salamanca, pero que es donde hay unas Oficinas; el resto, aparte de los Gobiernos Civiles porque se encontraban en una situación deplorable, el resto lo tenemos en colaboración, salvo dos, me parece también, que todavía siguen en el Gobierno Civil que es la de..., bueno, hay alguna más: la de Zamora, la de Valladolid y la de Avila, que están en los Gobiernos Civiles, el resto están ya, perdón y la de Segovia, el resto están ya en locales que son propiedad de la Junta por las transferencias y llegando a convenios con otras Consejerías, por ejemplo la de Cultura, la de Agricultura vamos a llegar con él a un convenio en cuanto le transfieran ICONA, para sacar a nuestros representantes que están en el Gobierno Civil de Segovia, etcétera. Y yo creo que eso es bueno y esa es una política que debemos de seguir, porque, desde el punto de vista pedagógico, la Comunidad Autónoma y el ciudadano tiene que ver que nuestra Administración es diferente que la Administración Central del Estado, porque si no se están confundiendo los planos y al final nadie sabe si éstos que están allí son de la Comunidad Autónoma o del Gobierno Civil; y en una Comunidad, yo creo que es bueno que la gente vaya entendiendo que las cosas se resuelven en aquellos edificios que son de la Comunidad Autónoma. Por eso vamos a intentar, a lo largo de este año también, cubrir de la mejor manera que se pueda e intentar sacar del ámbito de los Gobiernos Civiles —por lo tanto, de la Administración Central— todos los Servicios Periféricos de esta Consejería ;porque, además, por la carga política que tiene de organización del territorio, yo creo —y creo que también lo entienden ustedes— que es bueno que los ciudadanos, los Alcaldes, los Concejales, los profesionales de la Administración Local, sepan que donde tienen que ir a resolver sus competencias, sus problemas, es a la Consejería y a la Delegación Territorial de la Consejería de Gobierno Interior y Administración Territorial y no a una Oficina que dependía del Gobierno Civil, que eso ya periclitó, que eso se ha terminado, que estamos en otro modelo de Estado y en ese modelo de Estado la Comunidad Autónoma tiene sus competencias y allí es donde deben de ir los ciudadanos. Y si lo hacemos mal, entonces, que sepa todo el mundo que somos nosotros los que no ha-

ceamos mal; pero que no nos confundan los planos, porque al final, en este momento, lo bueno y lo malo, pues, nos lo estamos, diríamos, entremezclando o capitalizando todos.

El nombre de los Funcionarios que tenemos en los Servicios Centrales, y dado que insiste, yo creo..., yo cuando le he querido decir lo del respeto, era un respeto múltiple no solamente a los funcionarios de mi Consejería, sino también a los de las demás que no lo, que creo que no lo han hecho; que estos resúmenes se les he facilitado, precisamente, con un fin de mejor entendimiento y de que tengan ustedes unas ideas más correctas de la situación; pero, como son once, les puedo dar los nombres, si ustedes quieren se los doy aquí; han tenido la amabilidad, el personal de la Consejería, de hacerlo en este momento; nos conocemos todos. Y lo que le tengo que decir es que muchos de los problemas y de los programas que tendríamos que lanzar no podemos ponerles en marcha, tampoco, o se retrasan, porque no somos Personal suficiente. En este momento, yo diría, no hay once funcionarios en la Consejería, hay once esclavos de la Consejería, que son dos cosas totalmente diferentes. Hay personas y creo que valga esto, y a mí a veces me gusta, porque a veces los Funcionarios y las personas tienen también su pequeño corazoncito y desean que alguien se lo reconozca; yo lo reconozco aquí públicamente: hay personas que están entrando allí a las ocho de la mañana, y a veces antes, y que no tienen horas en el día y que son las tres o son las tres y media o son las cuatro e incluso han sido las doce de la noche, algunas veces, y han estado allí trabajando, haciendo cosas, porque había que sacar el papel, había que sacar el informe; y esto está ocurriendo en esta Consejería y en otras, pero ahora, diríamos, reconozco la labor de la gente de nuestra Consejería. Y con esas once personas, de verdad, nos hemos estado multiplicando por siete; allí se hace de todo y esto no puede ser. Es decir, el tema de la especialización del trabajo, yo creo que es algo que se inventó, pero para que se ponga en práctica, no para que nos especialicemos en hacer todo, porque, entonces, a veces, podemos cometer muchos errores o no podemos alcanzar o llegar donde quisiéramos. En la Consejería hay

cinco Técnicos que son Titulados Superiores y son: don Jesús Hernández Barrio, don Teodosio Sánchez del Teso, doña Mercedes del Palacio Tascón, doña María Victoria López Vega y don José Irazusta Claret; uno de ellos, incluso, está adscrito, traspasado, vamos, en Comisión de Servicio realmente, porque hacía falta en la Delegación Territorial de Burgos, donde no tenían un Técnico Superior; entonces, Irazusta, es éste en particular, está en Burgos, con lo cual, realmente, Técnicos trabajando aquí tenemos cuatro. Tenemos dos Administrativos: don Jaime Cabezas Valillo y don Genaro Martínez Ferrero. Y hay cuatro auxiliares que son: doña Margarita Yáñez Frutos, doña Carmen González Santiago, don Juan Enrique Ollas Sánchez y doña Araceli Temiño Munguía. Estas son las personas que están desempeñando todas las tareas y que hacen desde recoger las llamadas y de secretarías particulares del Consejero hasta, a veces, atender a las visitas en un rasgo personal de generosidad que, a veces, no les corresponde, pero que es preferible que con error atiendan a la visita, que no el que la visita se vaya sin que alguien les pueda atender. Esta es la situación.

En el tema del plan y el Gasto Público y el de Inversiones, yo quisiera recordarle a Su Señoría que aumentar inversiones significa también, al mismo tiempo y esto lo saben muy bien en la Consejería de Economía, que muchas veces cuando les pedimos inversiones nos dicen "¡ojo!, cuidado, que éstas..., las inversiones siempre generan obligaciones posteriores de personal", porque la inversión hay que ejecutarla, hay que hacerla y la hacen normalmente hombres. Posiblemente, en esta Consejería, a través del sistema de mecanismo de transferencia o de crédito, etcétera, a otras Entidades, estos problemas sean menores, pero en el fondo, en la mayor parte de las Consejerías, se plantea el problema de que toda inversión, y sobre todo a nivel del Estado, que las inversiones requieren que haya alguien que las ejecute y, por lo tanto, es un paquete global; es decir, no es aumentar de aquí y quitar de allí, porque si aumentas de aquí y luego no lo ejecutas no te sirve para nada; es un hacer coherente, el Presupuesto forma una unidad. Lo que no puede ser es que haya una parte desequilibrada, y en eso le doy la ra-

zón a Su Señoría, y ahí es donde tenemos que intentar trabajar, de manera que los Gastos Corrientes no se disparen respecto de los Gastos de Inversión, porque, en el fondo, si hay eso, se produce un deterioro presupuestario y, al final, un defecto en la prestación de Servicios.

Creo que por mi parte, por parte de la Consejería de Gobierno Interior y Administración Territorial, hemos estado siempre completamente abiertos a todas las discusiones posible, a todas las clarificaciones y a que sobre nosotros se produzca el control más estrecho. En eso, nosotros no vamos..., no quiero que sea ni presunción ni presumir, en particular, del Consejero; es una forma de hacer, posiblemente equivocada o no, es una forma de hacer y reconozco, y creo que éste es el gran valor que tiene la democracia, que los Organos Legislativos tienen que ejercer puntualmente el control sobre el Ejecutivo y no pueden, tampoco ellos, hacer dejación de esa capacidad de control. Ahí me van a encontrar siempre, y este Consejero y toda su Consejería está dispuesta para que Sus Señorías sigan ese control minucioso.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Consejero. El Portavoz del Grupo Socialista tiene la palabra, por un tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Gracias, señor Presidente, señor Consejero, señores Procuradores. El sentido de la intervención de mi Grupo va un poco para clarificar, en alguna forma, lo que es el Presupuesto de la Consejería, con el fin —que así lo hemos entendido— de, bueno, posicionarnos en lo que debe ser, y que no debiera de haber sido, el debate que nos tiene que llevar tanto en Comisión como en Pleno. En este sentido, nosotros tenemos que decir que agradecemos la exposición del Consejero por lo que da de luz y claridad para esta posterior discusión y, en alguna forma, tenemos que intervenir para clarificar algunos conceptos.

Nos parece positiva la explicación que se da en cuanto al Capítulo I y nos parece, y no quisiera que se interpretaran las palabras mal, nos

parece contradictorio, en alguna forma, con alguna de las versiones, por decirlo de alguna forma, que se han dado en..., a lo largo de la discusión, en el sentido de que cuando en el Congreso de los Diputados se debatía las Incompatibilidades de los Altos Cargos, en alguna ocasión, bueno, se valoraba por la derecha de nuestro país el que si se llegaba, en alguna forma, a una incompatibilidad tajante de estos cargos públicos, pudiera ser que la profesionalización de los cargos de la Administración del Estado quedara disminuida, porque las retribuciones quedarán bastante encogidas; nos parece en este sentido contradictorio con algunas de las afirmaciones que se han dado.

Nos parece positiva, tremendamente positiva, la decisión que la Consejería ha tomado en el sentido de nombrar a Delegados Territoriales que, de alguna forma, lleven a aconsejar y clarificar lo que son las funciones más que, en estos momentos, tramitar los expedientes; porque no hay que olvidar lo que es la vida cotidiana de nuestros Municipios, sean del signo que sean y esto es importante, sean del signo que sean —repito— en el sentido de clarificar, pues, funciones que no se tienen claras, competencias que, bueno, invaden en alguna forma —y por qué no decirlo también—, en alguna forma, atribuciones que se toman algunas veces por dejación de funciones, los Secretarios de Municipios pequeños, con lo que lleva a enfrentamientos que no revisten en ningún caso carácter ideológico, sino un carácter personal; y no olviden Sus Señorías que todavía en nuestra Región, para una parte y para la otra, muchas veces las listas se hacen por un contenido de la familia más larga, dicho en el “argot” popular, en un sentido estrictamente de convicción de lo que debe ser un debate y una posición democrática en los Municipios. En este sentido, me parece que es importante la labor que hacen los Delegados Territoriales; me parece que no es muy de recibo alguna afirmación que se ha hecho en el sentido de que se utilizan como instrumento político y me parece que, y les ruego que me perdonen Sus Señorías si me acuerdo de una pequeña anécdota que me contaba un compañero de León, de aquella viuda que lloraba por donde más lo sentía. Yo creo que, por lo

tanto, en alguna forma, a lo mejor en el futuro, cuando estas cuestiones se cifian a lo que deba ser verdaderamente la función de tramitación de expedientes y no el asesoramiento a que se debe (y ahí recuerdo nadie ha intervenido y nos consideramos un poco sorprendidos en este aspecto), en una labor importante de formación que, y en ese sentido creo que hay un proyecto en la Consejería de tratar de formar a todos los funcionarios..., y no nos vendría mal también, en alguna forma, a los políticos que participamos en las labores municipales, en el día a día de esa función.

A mí me parece que, evidentemente, el Capítulo de Inversiones, bueno, no es una Consejería inversora, pero tenemos que, ahí, ser un tanto críticos en el sentido que nos parece corto, en función de la recuperación del Patrimonio Histórico, en casi todos los casos —que significan muchos— de las Casas Consistoriales; y, sobre todo, por el sentido que tiene la Casa Consistorial en la gente de nuestra Región, en los ciudadanos de Castilla y León, ya que es, en alguna forma, el símbolo más latente y espectacular externo hacia otras poblaciones, nos parece importante esa recuperación de, pues, estos Municipios. Y, sobre todo, nos parece importante, también, por otras razones: de que eso, aunque sea escaso, va a conllevar a que tiene un efecto multiplicador en el sentido de que, bueno, puede propiciar empleo, evidentemente algo tremendamente necesario en nuestra Región; y puede propiciar también un aspecto tremendamente importante y es en aquellos Municipios (o suponemos que esa es la intención y nos gustaría que el Consejero nos lo aclarara en este sentido, en aquellos Municipios en que quizá el Presupuesto Municipal no permita, en alguna forma, adecuar su inversión a la exigencia que pudiera padecer la Consejería en el sentido de recuperar la Casa Consistorial, pudiera a lo mejor hacerse por un sistema, en alguna forma tradicional en nuestros Municipios como es un poco la aportación personal, en definitiva, el esfuerzo de los hombres y mujeres de Castilla y León para recuperar el Patrimonio de su ciudad.

A mí me parece que en el tema, y creo que por ese sentido de clarificar las cosas no vamos a

extendernos demasiado, me parece importante el aspecto que se ha dado en cuanto a la Protección Civil; paso importante, porque yo creo que es un tema absolutamente novedoso en nuestro país y que, en buena medida, está por desarrollar. Me parece importante una idea que ha quedado por otro Grupo que ha intervenido anteriormente, en el sentido de que este esfuerzo debe de ser coordinado y yo creo que ahí la Consejería estará de acuerdo; nosotros por lo menos, evidentemente, en este sentido nos manifestamos, dado de que, bueno, en principio, habría que valorar positivamente unas recientes jornadas que sobre este tema de Protección Civil llevó adelante la Consejería en Avila, donde yo creo que, fundamentalmente, lo que se trataba de esclarecer eran los recursos que el conjunto de la Región y, sobre todo, las ideas que el conjunto de la Región aportaba a este tema para tratar de darle una solución global, que tiene que ser en todo caso. A nosotros, sin embargo, nos parece, y nos gustaría que se nos aclarara, independiente de la insuficiencia y entendemos, posiblemente, los motivos, nos gustaría saber si hay alguna posibilidad de que dentro de este Capítulo se establezca alguna situación en cuanto a la clarificación de los medios, en definitiva, estudios, en cuanto a los medios que hay y existen y, sobre todo también, en cuanto a lo que hemos entendido que va a llevarse por una política de convenios pudiera establecerse; y matizamos, en este sentido, para que no se interprete mal el tema y pueda clarificarse. Creemos que, en las provincias que, bueno, formalizamos nuestra Región, la situación en cuanto a los mecanismos y medios que puedan, ahora mismo, establecerse dentro de lo que entendemos por Protección Civil no es una cuestión homogénea; hay Diputaciones que llevan adelante los servicios en el conjunto de la provincia; hay servicios, parques contra incendios que, exclusivamente, están a cargo de los Ayuntamientos de las capitales o de los núcleos principales de esa provincia; en definitiva, esa situación no nos parece que sea homogénea y nos gustaría que, en este sentido, se estableciera alguna matización, puesto que podría, en alguna forma, si no se contemplara esta situación, pues, creemos que distorsionar lo que entendemos que es un proyecto de homogeneización de esta si-

tuación y de clarificación de la misma. Y, en alguna forma, también entendemos que sería bonito y lo digo así como..., con esta expresión, exclusivamente por el recorte presupuestario, de que, en alguna forma, también se incidiera en lo que se ha dado en conocer y que en muchas ocasiones se practica "desde años ha", como una absoluta prestación personal, como los bomberos voluntarios: ese toque de campana que se da en muchos de nuestros pueblos y que acude la gente sin ninguna formación, pero con un espíritu exhaustivo de colaboración, para ayudar a las personas de su pueblo o de pueblos aledaños en la situación que padezcan en ese momento.

Y, por último, también nos parece importante y así lo entendemos, el Capítulo que se ha dedicado al tema de las Mancomunidades, siempre y cuando, y así lo hemos entendido, vaya en beneficio de un mejor asesoramiento, de una mejor prestación de esos servicios, en definitiva, de ayudarse unos a otros, aunque sea por la situación que se establece de obligada miseria, con matizaciones, por la falta de recursos que hay en muchos de los Municipios. Por lo tanto, nos gustaría esclarecer esta serie de situaciones y no quisiera terminar sin hacer una referencia a algo que también se ha dicho y que a nosotros, bueno, no nos preocupa en exceso, por la aclaración que ha hecho el señor Consejero, y es en el Capítulo de Gastos de Representación. Nos parece que la cantidad que se pone, globalmente, para Gastos de Representación puede, evidentemente, ser una cantidad discutible, ya se ha hecho alguna argumentación sobre ella; nos parece que, bueno, en el conjunto de la Consejería puede ser suficiente y, desde todo punto, nosotros quisiéramos que, a la liquidación del Presupuesto, aparte de esta cantidad pasara a resultas y, sobre todo, por la contribución que los Grupos de la oposición hayan hecho a no contribuir a un gasto excesivo de este Capítulo.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Bravo. El señor Consejero, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE GOBIERNO INTERIOR Y ADMINISTRACION TERRITORIAL

(SEÑOR NALDA GARCIA): Muchas gracias, señor Presidente. Agradezco, también, al Portavoz del Grupo Socialista que, en cierto modo, es un estímulo el que haya coincidido con nuestro planteamiento global del Presupuesto, sobre todo en lo que son los grandes fines, porque a veces... Bueno, eso en general yo quisiera extenderse a todos, es decir, en particular lo digo ahora en este momento, pero quisiera extenderlo a todos, porque, en cierto modo, nadie a puesto en entredicho lo que eran los fines globales de la Consejería y que, al fin, son los que afirman y los que han dirigido el Presupuesto. El Presupuesto no es el cúmulo de datos económicos, sino que obedece a, o por lo menos, a una estructura de fines clara, a la cual luego, pues, uno acopla, eso sí, en la medida de las posibilidades económicas, pues, para darlas una solución.

Antes se me olvidó el contestarle (y aprovecho la pregunta del Procurador señor Bravo) al señor Carabajo, y le pido disculpas por ello, cuando me habló de si no hubiera sido bueno que lo de Casas Consistoriales lo hubiera hecho, se hubiera adscrito, hubiera participado la Consejería de Cultura. Retomo el tema y quiero hacerles ver a Sus Señorías que una Casa Consistorial, la mayor parte de las veces, es un Patrimonio que creemos histórico, fundamental, sobre todo para ese pueblo, como aglutinante de la vida de ese pueblo; a lo mejor en aquellos balcones se hicieron llamadas a la libertad en otras fechas, incluso allí figuró con unas banderas; pero no es un Patrimonio Histórico-Artístico, no llega a tener ese rango de edificio Histórico-Artístico y, por lo tanto, sujeto a la protección del Patrimonio Histórico-Artístico, ahora descentralizado y dependiente de la Consejería y antes Histórico-Artístico Nacional. Y es más, ustedes también saben que un país tan cargado de Historia como el nuestro, me estoy refiriendo a España, y luego, en particular, si ustedes descienden a nuestra Comunidad Autónoma, yo creo que todos los recursos serían escasos para poder mantener tantas piedras ilustres; así que, por esa razón, nosotros hemos estimado que si pudiéramos descargar, en parte, lo que es el Patrimonio Histórico-Artístico de lo que es la conservación y mejora de un Patrimo-

nio mucho más cercano al ciudadano; cuando yo una vez le decía a un Alcalde: "Es que las Casas Consistoriales, vamos a ver si os podemos ayudar, pero es que los que primeros os tenéis que ayudar sois vosotros, porque es vuestra casa". Si lográramos hacer que los ciudadanos de los pueblos defendieran aquello como su casa y allí participaran en los Plenos y hubiera un sitio donde fueran, etcétera, yo creo que nuestra vida municipal tendría otra pujanza. En ese sentido, por eso digo y afirmo y creo..., que se me habrá olvidado, pero resulta del contexto, que si nosotros adjudicamos financiación a un Ayuntamiento, ese Ayuntamiento puede emplear esa financiación para compra de materiales y, por lo tanto, hacer la obra con la prestación de trabajo personal y en eso, yo creo que, además, sacarían mucho mayor rendimiento de lo poco o lo mucho que se les diera, porque a lo mejor con ese poco compran los materiales y luego, bien con personal de paro obrero o bien, incluso, con la aportación voluntaria de alguno de los maestros de obra o de los albañiles, etcétera, y peones del pueblo, pueden hacer mucho más que lo que significa la pequeña o la mucha miseria que nosotros les demos. Creo que esto..., yo estoy con usted, señor Procurador, y creo que debemos también, en lo que podamos hacer cada uno en nuestros ámbitos, en nuestras circunscripciones, estimular a que ese trabajo personal acuda y sea capaz de aportarse para mejorar la obra.

En el tema, yo veo que cuando se dice plan está perfectamente claro. Un plan significa, lo primero, una coordinación de esfuerzos, de todos los esfuerzos, y he hablado de un plan de Casas Consistoriales, con lo cual tiene que haber una serie de criterios homogéneos; de un plan de protección o de servicios mínimos de Protección Civil, debe de existir ese plan. Pero además he dicho que esto es una primera parte, un paso inicial, de algo que nosotros deseáramos, a ser posible, poder presentar, aunque si no fuese en su totalidad (porque ustedes se darán cuenta de que un plan de Protección Civil a escala de nuestro territorio puede ser algo complejo), sí en ámbitos parciales, por ejemplo, de riesgos potenciales, de catálogo de riesgos potenciales y de medios disponibles y moviliz-

bles; nosotros sí que querríamos esto poderse lo presentar a ustedes antes de finalizar el año; me estoy refiriendo a ustedes, a lo mejor no es en esta Comisión —me perdonarán—, pero sí en esta Cámara. Y ese plan está ya en marcha, estamos trabajando en él y estamos, precisamente, para establecer un nexo coherente de actuación entre ambas Administraciones y entre ello, bueno, pues, se contempla una cosa que usted ha sugerido que es el tema de los equipos voluntarios de Protección Civil. Creo que el tema de la Protección Civil, como lo de la Seguridad, no es un tema sólo que afecte a los cuerpos y fuerzas o a los responsables de la Protección o de la Seguridad, sino que debe de ser realizado por la, diríamos, el apoyo activo de todos los ciudadanos y, en el caso genérico de la Protección Civil, muchos de esos equipos que sonaban..., al sonido de la campana acudían porque estaba el incendio del bosque, yo creo que esto tenemos, también, que recuperarlo y no solamente que quede a la benevolencia, diríamos, al voluntarismo de una situación concreta, sino que hay que establecer, y esas primeras jornadas eran un punto de partida, hay que establecer planes y, sobre todo, hay que dar una formación, es decir, una formación coherente para que esas personas acudan y no sean un estorbo en la solución del riesgo, que ahora muchas veces, ustedes lo saben, con la mejor voluntad pero realmente están impidiendo la acción del especialista que es el que auténticamente sabe por dónde tiene que atajarse un siniestro.

El tema de Mancomunidades, yo quisiera aclararles, por si acaso no ha quedado suficientemente matizado, que esos fondos se tienen que destinar a incremento de capital; es decir, que no es un dinero, no es un crédito que pueda emplearse en Gasto Corriente. Yo no sé si esto había quedado suficientemente claro, es decir, son siempre aportaciones que irán a la Mancomunidad, pues, para comprar la maquinaria o para hacer una instalación o, incluso, como dotación de capital de la Mancomunidad, pero nunca para que con ese crédito contraten auxiliares o contraten un Secretario; éste es otro tema y, por lo tanto, yo creo que esto hay que quedarlo perfectamente claro.

Yo quisiera asegurarles a todas Sus Señorías

que la Comunidad Autónoma de Castilla y León debe de ser consciente, y la Junta lo es y esta Consejería también, que el principio constitucional de igualdad de los ciudadanos creo que debemos llevarlo a sus últimas consecuencias, y esas últimas consecuencias la Constitución lo dice claramente y también la Ley Orgánica de Financiación de Comunidades Autónomas, que dice que “el Estado garantiza esa igualdad de los ciudadanos exigiendo que existan unos servicios mínimos de la misma o análoga calidad en todo el ámbito del territorio”; pero dice más: que la Comunidad Autónoma ha de asegurar, y esto es un mandato tajante de que somos nosotros, los responsables de la Comunidad Autónoma, los que tenemos que asegurar en nuestro territorio esa calidad en los servicios mínimos. Y a ello debemos de conducir todos los esfuerzos, los esfuerzos estructuradores del territorio: Mancomunidades, Agrupaciones, etcétera, pero también los esfuerzos inversores, los esfuerzos de dotación que hagamos desde todos los ámbitos de la Comunidad Autónoma, incluso diría yo para terminar, obligando también al Estado y obligando a las otras Administraciones a que empleen los recursos, con el fin primario de garantizar y de asegurar esa igualdad de los ciudadanos. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Consejero. Los señores Procuradores que quieran intervenir, lo pueden hacer por un tiempo de tres minutos. El señor Seisdedos tiene la palabra.

EL SEÑOR SEISDEDOS ROBLES: Señor Presidente, señor Consejero, Señorías. Yo quisiera hacer una pregunta muy concreta. Se ha hablado aquí, en su intervención, de que se va a crear el Instituto de Estudios Locales; lo consideramos muy interesante y quisiéramos que funcionara a un ritmo pleno. Pero yo quisiera hacerle las siguientes preguntas: ¿se ha tenido en cuenta ya el sitio de ubicación?, ¿qué coste tendrá anual y número de personas que pueden llevar este Instituto de Estudios Locales? Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Seisdedos. Señor Consejero, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE GOBIERNO INTERIOR Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR NALDA GARCIA): Sí, gracias, señor Presidente; gracias, señores Procuradores. El Instituto tiene una Partida consignada que es, precisamente, la dotación para Servicios Nuevos; en esa Partida de dotación para Servicios Nuevos, fundamentalmente, es el Instituto. Yo estoy con usted, también, que esto es urgente, el que lleguemos a tener un, no lo voy a llamar..., un dispositivo organizativo que sea capaz de suministrar a nuestros, a los Funcionarios de nuestras Administraciones Locales una formación suficiente que les permita, en su vida futura, realizar la carrera Administrativa Local con plenitud. Y también me decía otro Procurador hace un momento que ¡ojalá! pudiera alcanzar esa ayuda a los responsables políticos. Nosotros no hemos pretendido esto último; nosotros pretendemos formar a los Funcionarios y creemos que son los órganos políticos, los partidos políticos, los que tienen que hacer la otra formación. No obstante, el Instituto organizará series abiertas de Seminarios, de Cursos, donde pueda acudir quien quiera; unos tendrán sus Diplomas, que les permitirán realizar su función administrativa de acuerdo con la Ley General de Funcionarios y los mecanismos que establezca —genéricos— el Estado, y otros, bueno, pues, se estarán formando y tendremos unos mejores responsables municipales.

El borrador del Proyecto de Ley le tienen ustedes aquí; ahí se dice, exactamente, lo que se dice sobre la sede y lo que se dice es que la Junta lo fijará por Decreto, creo me ha llegado una enmienda de algún Grupo que dice "oído el Consejo Rector", y también se dice que, independientemente de donde esté la sede, las Academias podrán tener sus actuaciones en otros sitios distintos de donde esté la sede. Bueno, eso es lo que está ahí y ustedes son soberanos; esta Consejería acepta lo que ustedes le propongan; si le proponen algo concreto, pues, lo acepta y ya está, si lo dejan como está o con la enmienda que Sus Señorías estimen, pues bueno, veremos luego dónde se ubica. Para que no quede ningún ánimo de duda, no la propuesta, si diríamos ¿cuál es el ánimo de la Consejería, cuál es la idea de la Consejería?: la idea

de la Consejería está en que este Instituto puede estar ubicado en sitios diferentes, puede tener sus actuaciones en sitios diferentes y no tiene por qué estar en donde se encuentra en este momento el órgano de Gobierno de la Junta. Creo que con eso soy suficientemente explícito ante Sus Señorías, que son los que, además, tienen la competencia en este momento ya plena sobre el tema.

En cuanto al coste es lo que tienen ustedes ahí: inicialmente, para este año estaba previsto..., ésta es una dotación, en principio, prevista para el año de funcionamiento. ¡Hombre!, hay que tener en cuenta que el primer año siempre va a tener un tema de dotación a mayores, pues —qué te diría yo— de..., incluso de Biblioteca, de material, de libros, revistas, etcétera, que hay que comprar de una vez por todas para dotar el Instituto, porque no hay absolutamente nada; pero luego tendrá un coste, me imagino, bastante reducido y se lo digo esto por una razón: que, en nuestra opinión, el Personal del Instituto sólo debe ser una persona, como Personal del Instituto, que tiene que ser el Director, nada más; el resto del Personal de apoyo a la gestión del Director: Administrativos, Auxiliares, etcétera, deben de ser por aportación de la Administración de la Comunidad Autónoma. Por tanto, el coste del Instituto será, exclusivamente, el coste de su Director, del mantenimiento de las sedes, en lo que sea, y de los convenios con las Universidades, etcétera, que haya que hacer, bueno, pues, para..., incluso con el Instituto de Estudios en Madrid, pues, para montar los diversos cursos y Seminarios.

Por anunciarles algo y para que esto no sea una cosa así, solamente decirles ya que (en este momento es le ha mandado ya al señor Ministro también y, por lo tanto, es, diríamos, casi oficial en este instante) se van a celebrar en León, del veinticuatro al veintiocho de septiembre, las primeras jornadas sobre Administración Local de Castilla y León; y en esas jornadas, pues, hay ya toda una serie de conferenciantes, de ponentes, etcétera, plurales y variados, personas que son de la Administración del Estado, personas que están en las Diputaciones y personas

que están en los Ayuntamientos. Y este programa ya, de cuatro o cinco días, a celebrar en León, es una de esas primeras cosas que está, por lo tanto, de acuerdo con la financiación que ahí está prevista; es decir, que independientemente de esto, es decir: ¿qué nos costará luego el Instituto; la vida que tenga el Instituto? Como costes fijos hemos de procurar —y este es un compromiso también público que cojo ante ustedes— que ese Instituto sea lo más, diríamos, escuálido, pero, al mismo tiempo, lo más eficaz posible para su funcionamiento. Por tanto, estimo que con ese número de personas que ahí les he dicho: una persona y un personal de apoyo que le debemos de prestar desde la Consejería correspondiente, sería suficiente y luego, pues, evidentemente, el coste de mantenimiento de los edificios y en eso, pues, esta Consejería, como sabe que hay muchas intenciones de prestar su apoyo por Corporaciones Locales, pues, espero que ese coste sea el más reducido posible.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Consejero. El señor Fuentes tiene la palabra.

EL SEÑOR FUENTES HERNANDEZ: Utilizo para la pregunta el anexo de Personal de Gobierno Interior y Administración Territorial que se nos hizo circular y al llegar aquí, después del descanso, se nos ha facilitado una documentación complementaria, que personalmente agradezco, y que, sin embargo, observo, y deseo la aclaración del señor Consejero, algo que desde mi punto de vista es importante. En el documento inicialmente citado aparece una plantilla con un sentido de unidad, por decirlo así, en cuanto a la adscripción del Personal y en el documento que se nos ha facilitado aparece, sin embargo, diferenciado, incluyendo el apartado Vivienda Rural de diverso Personal que tiene esta Consejería. Como todos conocemos en estas Cortes, la Vivienda Rural ha sido adscrita, por este equipo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, al Departamento de la Dirección General de Arquitectura. Me gustaría la aclaración del señor Consejero en el sentido siguiente: si este Personal está aquí, se le va a pagar de esta Consejería, va a hacer funciones de Vivienda Rural o, por otro lado, éste va a ser un Personal que

se va a reciclar, se le va a adaptar a las funciones propias de esta Consejería y la Dirección General de Arquitectura asumirá su papel con su Personal o, en otro sentido, si alguno de este Personal va a ser transferido y, por tanto, puede haber un ahorro para esta Consejería de cargo del Personal.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Fuentes. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE GOBIERNO INTERIOR Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR NALDA GARCIA): Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias, señor Procurador. Bien, posiblemente sea un error; yo creo que ya no había que haberlo especificado como tal. Quiero recordarles a Sus Señorías, y me parece que esto lo tendrán en el Boletín Oficial correspondiente de Adscripción de Medios de Vivienda Rural, que cuando llegó la transferencia, transferencia que fue negociada por esta Consejería, nosotros estimamos que la competencia de Vivienda Rural, que si ustedes ven y hacen su análisis comparativo con otras Comunidades Autónomas de España no es eso la norma genérica, sin embargo, nosotros creímos que lo que es de aspecto funcional y competencial de Vivienda Rural debe de estar a debía de estar adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y, en particular, como usted muy bien dice, a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda. Lo que ocurre es que también la Junta, en aquel momento, dándose cuenta de la penuria, que les he comentado antes, en la que estaban nuestras dotaciones de las Delegaciones Territoriales, pues, nos pareció oportuno que esa dotación de Personal se adscribiera ya a la Consejería de Gobierno Interior y Administración Territorial, de manera que en este momento ese Personal forma parte del equipo y forma parte integrada, completamente integrada, en el equipo de Gobierno Interior y Administración Territorial. Lo que ocurre es que en tanto en cuanto la Dirección General de Arquitectura no reciba la transferencia de los Funcionarios del IPPV correspondientes, nuestro personal tramita los expedientes en las provincias y se les envía a la Conse-

jería de Obras Públicas para que ellos y sus Delegados, etcétera, sean los que tomen la decisión. De manera que, no sé si ha quedado suficientemente claro: el Personal es nuestro y, ¡hombre!, yo no lo sé si cuando estén dotadas todas y habláramos, pues, si..., a lo mejor sobra, a lo mejor en una Delegación nos sobra un auxiliar, pues, podría hacerse un reajuste después. Ahora, en este momento, digamos, situación en este día: el Personal es de la Consejería de Gobierno Interior, pero en tanto la Consejería de Obras Públicas no reciba sus Funcionarios de Vivienda, nosotros le tramitamos los expedientes; simplemente eso: nosotros atendemos la petición y la damos traslado, no hacemos ni más ni menos; toda la decisión la tiene la Consejería de Obras Públicas que, además, yo creo que eso es lo lógico, eso es lo funcional y es como tiene que ser.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Consejero. El señor Carbaajo tiene la palabra.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Nada más para hacer una pregunta muy breve, y antes, si me lo permite la Presidencia, quería hacer dos observaciones a algunos comentarios que nos ha hecho el Portavoz del Grupo Socialista, siguiendo en la línea distendida en que se está manteniendo esta reunión y que yo celebro.

El Portavoz del Partido Socialista comparaba la derecha con una viuda que lloraba por donde más le dolía. Pues, yo le digo que a lo mejor la viuda socialista dentro de dos años no llora; a ver si en vez de llanto hay rechinar de dientes, que sería mucho peor. Y segundo, que con relación a lo de los Gastos Reservados, pues, no vamos a dudar, desde luego, de que el señor Consejero los va a administrar adecuadamente; eso no lo ponemos en duda. Y con relación a sus deseos de que vayan unas ciertas cantidades a resultas, porque no usemos de ellos los Procuradores del Grupo Popular o el Grupo Popular, pues, le tengo que decir que creo que le ha hecho la puñeta al señor Consejero, porque nosotros, normalmente, no disfrutamos de esos gastos.

Y ya hechos estos dos comentarios, quería también hacer otra observación a las manifestaciones del señor Consejero, que para mí han sido gratas —lo digo con toda sinceridad— en esas alabanzas que ha hecho al Personal, que yo comparto, porque, efectivamente, comprendo que con once funcionarios, pues, llevar administrativamente todo el peso que se les ha transferido, aunque sean menos competencias que otras Consejerías, efectivamente, es difícil y yo, en las ocasiones en que he tenido ocasión de ir por la Consejería, como miembro de la Comisión Mixta de Transferencias, he visto que se trabaja con pocos medios y con verdadera entrega; y por si de las manifestaciones del señor Consejero (yo sé que él no tenía esta intención) se ha podido traslucir en mis manifestaciones anteriores alguna leve crítica a los Funcionarios, por eso lo quiero aclarar: que para mí, efectivamente, tienen todos los respetos y que, efectivamente, reconozco que no sólo en esta Consejería, sino en otras muchas se ha debido de trabajar duramente. Únicamente yo hacía la observación que pasar de once a sesenta y cinco, seguramente será de estar trabajando como esclavos, como dice usted, a lo mejor a ir en "cadiillac" o estar como señoritos, pero, en fin, eso ya lo veremos.

Mi pregunta concreta era la siguiente: hay una Partida de Estudios y Trabajos Técnicos de ocho millones. Vienen aquí alguna serie de consideraciones en el programa de Actividades; si hay alguno concreto y más importante, yo le agradecería que me dijera el Consejero cuál va a ser y cuál es el criterio que tiene la Consejería para adjudicar este tipo de Estudios: si va a ser una actuación discrecional a los equipos que la Consejería estime conveniente o va a ser, de alguna manera, alguna licitación pública o concurso, etcétera. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Carbaajo. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE GOBIERNO INTERIOR Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR NALDA GARCIA): Muchas gracias, se-

ñor Presidente. Quiero asegurarle que, a pesar de esos Funcionarios, lo verá usted, porque ya saben que tienen aquello..., aquello es un poco la casa de todos, yo creo que, además, debe de ser así, ustedes deben, incluso..., yo creo que también de esos Gastos de Representación, a mí me, o de esos Gastos Reservados, a mí me gustaría que participara también el Grupo Popular, porque estuviéramos llegando a acuerdos, a empezar a plantear los temas..., sí ¡hombre!, perdón, el Grupo Mixto también, por supuesto, y el Grupo Mixto también; es decir, todos los Grupos de esta Cámara que, a pesar de la escasez, estuviéramos haciendo una labor y en esa labor, a veces, pues, esta Consejería tuviera, bueno, pues, tener la reunión alrededor de una mesa con unas viandas. Bueno, pues yo creo que eso es lo mínimo, también, que a veces los seres humanos nos podemos permitir en una acción tan ajetreada y a veces tan dura y tan ingrata y a veces, también, tan poco, tan poco entendida por otras personas.

Con estos sesenta y cuatro, realmente, nosotros incluso, fíese, teníamos una petición previa de oferta pública un poquitín mayor y la hemos reducido, la hemos reducido..., no, no viene en los Presupuestos, porque evidentemente, no formó documento presupuestario; fue antes, porque en nuestros programas de actuación de la Consejería, pues, necesitábamos, estimábamos que se podía necesitar alguna persona más. Después lo hemos vuelto a revisar, lo hemos recordado y es esto. Le puedo asegurar que son las personas, diría yo, imprescindibles para que todo esto funcione, y no para que estén o vayan en "cadillac" o como señoritos, sino simplemente para que trabajen duramente su jornada ordinaria de trabajo.

En cuanto al tema de los Estudios y Programas decirle que sí que hay uno y que hay uno que está en marcha y que necesitará, por lo tanto, complementos sucesivos, que es el tema del Estudio Comarcal. El Estudio de Comercialización que es un tema, que ustedes saben, que está en la Consejería, bueno, pues, éste tiene ya una contratación con una empresa, con su correspondiente concurso que se hizo en su día, y en los sucesivos se harán también los correspon-

dientes concursos, salvo y en esto yo creo que también ustedes son conscientes de que cuando un equipo está ya con un trabajo muy avanzado, pues, a lo mejor hay que hacerle pequeñas adjudicaciones complementarias de temas que no quedaron recogidos en el pliego, porque hay cosas que en los pliegos, por mucho que quieras atar, pues, se han quedado sueltos, o que a la marcha del programa que estás haciendo, pues, resulta que allí te falta algo y que tiene que hacerse; entonces, esto, lo más probable es que haya que hacer una adjudicación complementaria dentro, por supuesto, de lo que fija y marca la Ley de Contratos del Estado a la empresa o empresas que tengan una adjudicación en un momento dado. En todo caso, quiero decirle que esos Estudios y Programas que se hagan siempre pasarán por la vía del concurso y de la oferta y de la licitación entre entidades correspondientes. Y, en algún caso, puede haber también convenios, porque en este tema, por ejemplo, de Comarcas hay un tema particularmente delicado, que nosotros queremos que se estudie y que se incorpore en el trabajo, que es el Estudio del Medio Físico; claro, una Comarca no es solamente el hecho de relaciones territoriales, de cercanía o de lejanía de centros dinamizadores, o el plano económico de "aquí hay tantos bancos y tantas escuelas"; hay un Medio Físico soporte y ese Medio Físico hay que incorporarlo también. Entonces, nosotros nos estamos dirigiendo, nos hemos dirigido ya —todavía no ha fructificado, espero que fructifique—, nos hemos dirigido a las tres Universidades de la Comunidad Autónoma donde existen Cátedras de Geografía, para que pudiéramos establecer algún tipo de convenio de prestación, diríamos, de un trabajo, de un servicio, de un estudio, que les pudiéramos encomendar a estas Cátedras o a estos Equipos de Investigación. Diríamos que, entonces, salvo esas cuestiones que pudieran ir vía convenio con alguna entidad, en particular la Universidad, el resto será por concurso. Y ya por avanzarles este tema, a nosotros también nos gustaría que este tema del Estudio Comarcal, por lo menos el primer esbozo de Estudio Comarcal, pues, pudiéramos discutirlo en esta Cámara, en Comisión, posiblemente; no en Pleno, esto no sería documento todavía de Pleno, pero sí un documento de trabajo para poder

aportar todos y cada uno aquello que estimáramos conveniente, pues, a ver si pudiéramos tener esta discusión hacia finales de este año. Yo veo que éste es un tiempo prudente, en el cual el trabajo pudiera estar si no concluso, sí al menos muy avanzado, que nos permitiera esa discusión.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Consejero. Un minuto al Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Sólo por agradecer y clarificar un poco las matizaciones que, en el mismo tono distendido y coloquial, me hacía el compañero y amigo en las tareas parlamentarias señor Carbajo. Decirle que consultado con mi compañero y amigo de la adscripción política de la viuda, me ha dicho que no la conocíamos, con lo cual le agradecemos la afiliación que nos ha demostrado. Decirle también que en el tema de rechinar de dientes, evidentemente, yo creo que todo el que está en las tareas políticas tenemos que estar obligados a pensar que alguna vez nos pasa. Yo le invito a que, contemplando a nuestros nietos, algún día lo recordemos, después de esa pasada por la izquierda de veinticinco años como mínimo. Decirle al señor Consejero que nos sentimos discriminados en esa comida y en esa negociación a la cual no nos invita y que queremos participar; otra cosa es que al final de la misma, nosotros lo que planteemos es que cada uno pague a escote. Muchas gracias.

(Risas.)

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Bravo. Un minuto, señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Bueno, yo después de esta disputa derecha-izquierda, a la que he asistido aquí impasible, yo quería nada más agradecerle al señor Consejero, cuando ha recordado los balcones de nuestros Ayuntamientos que se han utilizado para tantas proclamas tan dogmáticas, que él ha reconocido, pues, la utilización que han tenido, también, para hacer cantos a la libertad. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Montoya. Muchas gracias, señor Consejero...

EL SEÑOR CONSEJERO DE GOBIERNO INTERIOR Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR NALDA GARCIA): Una breve puntualización, si me permite también. El señor Montoya ha asistido impasible, pero no impasible en ademán.

(Risas.)

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Consejero, a los altos cargos de su Departamento, a su equipo y a los señores Procuradores Comisionados. Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las veinte horas, quince minutos.)